

UNIB.E

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CARRERA: DERECHO

EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA CRIMINAL PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LAS DENOMINADAS “VACUNAS” EN ECUADOR

Autores:

Almeida Terán Esteban

Tutor:

Mgst. Xavier Donoso

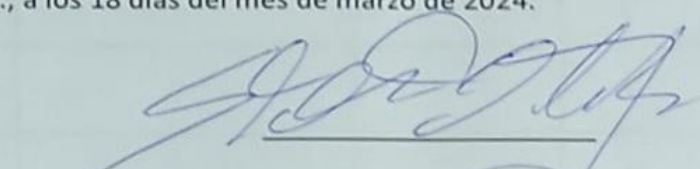
Quito, Ecuador 2024

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

1. Yo, Almeida Terán Washington Esteban, declaro en forma libre y voluntaria, que los criterios emitidos en el presente Trabajo de Integración Curricular, titulado: **"EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA CRIMINAL PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LAS DENOMINADAS "VACUNAS" EN ECUADOR"**, previo a la obtención del título profesional de Abogado en Derecho, así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor/a.
2. Declaro, igualmente, tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Universidad Iberoamericana del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT, en formato digital una copia del referido Trabajo de Integración Curricular para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, respetando los derechos de autor.
3. Autorizo, finalmente, a la Universidad Iberoamericana del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la UNIB.E (Repositorio Digital Institucional), el referido Trabajo de Integración Curricular, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad Iberoamericana del Ecuador.

Quito, DM., a los 18 días del mes de marzo de 2024.



Almeida Terán Washington Esteban
1724737794

AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA DE CONSTANCIA DE APROBACION INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL TUTOR

Mgs. Mayra Guerra

Director(a) de la Carrera de Derecho

Presente. -

Yo, Xavier Donoso Gallegos, Tutor de la Propuesta de Investigación realizada por el estudiante Washington Esteban Almeida Terán de la carrera de la carrera de Derecho informo haber revisado el presente documento titulado **EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA CRIMINAL PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LAS DENOMINADAS "VACUNAS" EN ECUADOR**, el mismo que se encuentra elaborado conforme a lo establecido en el Reglamento de Titulación y el Manual de Estilo de la Universidad Iberoamericana del Ecuador, UNIB.E de Quito, por lo tanto, autorizo la entrega de la Propuesta de Investigación a la Unidad de Titulación para la presentación final ante el tribunal evaluador.

Atentamente,



Xavier Donoso Gallegos

Tutor

ACTA DE APROBACIÓN

ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Facultad: Jurisprudencia

Carrera: Derecho

Modalidad: Presencial

Nivel: 3er nivel de Grado

En el Distrito Metropolitano de Quito a los cuatro días del mes de abril del 2024 (04-04-2024) a las diez horas con treinta minutos (10:30), ante el Tribunal de Presentación Oral, se presentó el señor: **ALMEIDA TERAN WASHINGTON ESTEBAN**, titular de la cédula de ciudadanía No. **1724737794** a rendir la evaluación oral del Trabajo de Integración Curricular: "**EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA CRIMINAL PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LAS DENOMINADAS "VACUNAS" EN ECUADOR**", previo a la obtención del Título de Abogado. Luego de la exposición, el referido estudiante obtiene las calificaciones que a continuación se detallan:

	Calificación
Lectura del Trabajo de Integración Curricular	8,1 /10
Evaluación Oral del Trabajo de Integración Curricular	7,7 /10
Calificación Final del Trabajo de Integración Curricular	7,9 /10

Para constancia de lo actuado, los miembros del Tribunal de Presentación Oral del Trabajo de Integración Curricular, firman el presente documento en unidad de acto, a los cuatro días del mes de abril del 2024 (04-04-2024).

Dr. Thelman Cabrera
DECANO DE LA FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA



Mgst. Mayra Guerra
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
DERECHO

Mgs. Xavier Donoso
TUTOR

Mgs. Zoraya Mora
LECTOR



ÍNDICE GENERAL

Contenido	pág.
ACTA DE APROBACIÓN	iv
RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA.....	3
<i>Planteamiento del Problema</i>	3
<i>Objetivos de la Investigación</i>	6
<i>Objetivo general</i>	6
<i>Objetivos específicos</i>	6
<i>Justificación de la investigación</i>	7
CAPÍTULO II	9
MARCO TEÓRICO – JURÍDICO	9
<i>Estudios previos</i>	9
<i>Bases teóricas</i>	10
<i>Extorsión</i>	10
<i>Elementos de la extorsión</i>	12
<i>Las vacunas como modalidad de extorsión en Ecuador</i>	14
<i>Política criminal</i>	16
<i>Clasificación de los delitos por la duración del acto</i>	19
<i>Bases Jurídicas</i>	20
CAPÍTULO III	22
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	22
<i>Diseño de la investigación</i>	23
<i>Unidades de análisis y Sujetos de Investigación</i>	23
<i>Técnicas e Instrumentos de recolección de Información</i>	24
CAPÍTULO IV	26
RESULTADOS.....	26
CAPÍTULO V	59
REFLEXIONES FINALES	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	61
ANEXOS	64
ANEXO 1.....	65
ANEXO 2.....	66

Almeida Terán Esteban. **EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE POLÍTICA CRIMINAL PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LAS DENOMINADAS “VACUNAS” EN ECUADOR** Carrera de Derecho. Universidad Iberoamericana del Ecuador (66) pp.

RESUMEN

Este estudio se enfocó en evaluar la efectividad de los mecanismos de Política Criminal empleados por el Ministerio del Interior al sector comercial en el mes de enero a diciembre del 2023, para contrarrestar el delito de extorsión bajo la modalidad conocida como las "vacunas" en Ecuador. Para ello, se llevaron a cabo diversas etapas: en primer lugar, se identificaron los elementos clave de este tipo de delito; luego, se examinaron los mecanismos de Política Criminal implementados para combatirlo; finalmente, se analizó la eficacia de estos mecanismos en el contexto nacional, tomando como referencia la legislación y la doctrina vigentes.

La metodología adoptada se basó en un enfoque cualitativo y un diseño hermenéutico. Las unidades de análisis comprendieron una variedad de documentos pertinentes, mientras que los sujetos de investigación fueron profesionales del Ministerio del Interior de Ecuador. Se emplearon técnicas de recolección de datos como la revisión documental y entrevistas, con guiones específicos para este fin. La validez del estudio se aseguró mediante un riguroso proceso de recolección y análisis de datos, respaldado por la validación del instrumento por parte de tres expertos en el campo.

Los resultados obtenidos revelaron deficiencias en los mecanismos de combate del delito de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas", subrayando la urgencia de reformas y mejoras en las políticas criminales existentes. Se destaca la importancia de fortalecer la seguridad pública mediante un mayor respaldo económico a las fuerzas policiales y las unidades de vigilancia comunitaria. Asimismo, se resalta la necesidad de implementar estrategias de prevención y combate más efectivas contra este tipo de extorsión, con el fin de salvaguardar la integridad y la seguridad de la población.

Palabras clave: Eficiencia, Criminal, Mecanismos, Extorsión, Vacunas

INTRODUCCIÓN

La reciente escalada en el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” ha sido evidente, y la implementación de una Política Criminal efectiva es crucial. El Estado debe anticipar y abordar estos problemas que surgen en la sociedad y que infringen los derechos reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador. Para asegurar el respeto y disfrute efectivo de estos derechos, se requieren proyectos, planes, medidas y una política criminal eficaz que proteja los intereses colectivos de la sociedad.

El objetivo general del presente Trabajo de Integración Curricular se enfoca en: “Determinar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementadas por el Ministerio del Interior en enero a diciembre del 2023 para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.”

Para alcanzar el objetivo de la investigación se desarrollan los siguientes objetivos específicos: Identificar los elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, a partir de revisión documental; establecer los mecanismos de política criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador, a partir de entrevistas a figuras del Ministerio del Interior del Ecuador; y analizar la eficacia de los mecanismos de política criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador, a partir de entrevistas realizadas a integrantes del Ministerio del Interior del Ecuador.

Este trabajo de investigación, es de tipo socio jurídico, con fundamentos dogmáticos y hermenéuticos, tiene enfoque cualitativo, y para el mismo se emplearon, como parte de su metodología, diversos métodos, así como técnicas de investigación como la entrevista y la revisión documental que contribuyeron con la obtención de información pertinente para realizar el estudio y análisis del objeto de estudio, con ello se ha logrado alcanzar los objetivos y del mismo modo se ha podido responder la interrogante planteada.

Esta investigación sigue una estructura organizada que comprende varios elementos, comienza con el planteamiento del problema, que deriva en objetivos generales y específicos, y se sustenta con una justificación que resalta su relevancia académica, social y jurídica.

El marco teórico aborda una variedad de temas cruciales, como la extorsión y su modalidad conocida como "vacunas", así como los elementos que definen el delito de extorsión y los principios de la política criminal.

La metodología empleada se centra en alcanzar los objetivos propuestos mediante un diseño de investigación específico, que incluye la identificación de unidades de análisis y los sujetos de estudio que serán entrevistados, además, se detallan las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados.

Los resultados obtenidos se presentan de manera sistemática, con un análisis exhaustivo de cada uno de los objetivos planteados, después de recopilar, procesar y analizar la información, se realiza una evaluación para las reflexiones finales y así determinar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados en Ecuador en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de las "vacunas".

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

En el presente capítulo se expone el planteamiento del problema abordado en esta investigación, sus objetivos al igual que la justificación de la misma, desde los aspectos social, académico y jurídico.

Planteamiento del Problema

El aumento significativo de los casos de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en Ecuador es alarmante, reflejando un incremento del 85%, en el año 2022 hubo 3.188 mientras que, en el transcurso del año 2023, se han registrado 5.980 casos, lo que pone de manifiesto una tendencia preocupante y creciente en este tipo de delitos, esta situación plantea varios desafíos importantes en términos de seguridad pública y lucha contra la delincuencia, uno de los principales problemas asociados con este aumento es el fortalecimiento de la delincuencia organizada, que se beneficia del financiamiento generado por estas actividades delictivas. Este fenómeno no solo agrava la situación de inseguridad, sino que también contribuye directamente al aumento de los casos de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas".

Ante esta realidad, es imperativo analizar y evaluar las Políticas Criminales existentes para abordar este tipo de delito de manera efectiva, es fundamental que las autoridades competentes implementen medidas preventivas y estrategias de combate más contundentes y coordinadas. Además, se requiere una mayor colaboración entre las fuerzas del orden, el sistema judicial y la comunidad en general para enfrentar este desafío de manera integral, el aumento alarmante de los casos de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas" en Ecuador requiere una respuesta inmediata y efectiva por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto, es necesario implementar Políticas Criminales eficaces que aborden las causas subyacentes de este fenómeno y fortalezcan las medidas de prevención y persecución del delito.

En virtud de lo expuesto cabe recalcar lo mencionado por Román (2019), en cual menciona a la Política Criminal como:

Un conjunto de medidas o respuestas que el Estado adopta, de manera integral e intersectorial, para prevenir y enfrentar la delincuencia y erradicar la criminalidad, con el fin de garantizar la protección de los intereses esenciales del Estado y los derechos de sus habitantes. (pag.32)

En la cita antes mencionada Román define a la Política Criminal como el conjunto de respuestas usadas para prevenir el delito con el propósito de garantizar los derechos constitucionales de las personas.

El artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal hace mención a la extorsión como:

“La acción de la persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La sanción será de cinco a siete años si se verifican alguna de las siguientes circunstancias: 1. Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida. 2. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercio u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. 3. Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. 4. Si se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad. 5. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero”. (COIP, 2013)

En el artículo antes mencionado del Código Orgánico Integral Penal se menciona el delito de extorsión y este se caracteriza por el engaño y el error inducido en otra persona, con el propósito de obtener un beneficio patrimonial propio o para un tercero, ya sea mediante la simulación de hechos falsos, deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, aquellos que cometan este delito enfrentarán penas de 5 a 7 años de prisión, mientras que quienes lo hagan a través de medios informáticos recibirán la pena máxima.

En el contexto actual, es evidente que Ecuador enfrenta desafíos significativos tanto en el ámbito económico como en el de seguridad ciudadana. Esta situación ha dado lugar a un aumento preocupante de conductas delictivas, que abarcan desde el sicariato y el secuestro, hasta el terrorismo y los delitos contra la propiedad. Entre estos delitos, la extorsión se destaca como un problema grave y con consecuencias devastadoras para la sociedad, la extorsión, definida en el artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal, se describe como el acto mediante el cual una persona utiliza la violencia o la intimidación para obligar a otra a realizar o abstenerse de realizar una acción que perjudica su patrimonio o el de un tercero, todo ello con el fin de obtener un beneficio personal o en nombre de un tercero. Esta situación es un claro reflejo de la complejidad de los desafíos que enfrentamos y la urgencia de abordarlos de manera efectiva.

Respecto de la extorsión, es evidente que este delito ha cobrado más fuerza, especialmente bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, lo cual se constata a través de varios reportes periodísticos, así como de publicaciones, incluida la propia página del Ministerio del Interior, en la que, con fecha 22 de diciembre del 2022, el Ministro del Interior, Juan Zapata, manifestó que, en dicho año, la Policía Nacional recibió más de 4.500 denuncias por el delito de extorsión, bajo la modalidad de “vacunas” (Zapata, 2022).

El 13 de noviembre de 2023, el Ministerio del Interior de Ecuador, a través de su página oficial, señaló una de las causas del aumento en las cifras de extorsión: la presencia de grupos de delincuencia organizada. Además, diversos medios de comunicación, como El Comercio, El Extra y El Diario, han destacado varios motivos que explican la perpetración del delito de extorsión bajo la modalidad de "vacunas". Entre estos motivos se encuentran la proliferación y actividad de organizaciones criminales o mafias que utilizan la extorsión como medio para obtener financiamiento, así como la alta tasa de migración y la falta de control o seguimiento de antecedentes penales de los extranjeros que ingresan al país. Esta situación ha contribuido al incremento de casos de extorsión bajo dicha modalidad. Dichos medios de comunicación también argumentan que, para hacer frente a este tipo de delito, es necesario que el Estado diseñe y aplique una o varias medidas de política criminal (Ministerio del Interior de Ecuador, 2023).

La Política Criminal que propone la Asamblea Nacional del Ecuador en su página web el 06 de enero del 2021, es la coordinación interinstitucional del estado para combatir y prevenir delitos, para ello esta instancia manifiesta la implementación de proyectos de Ley Orgánica Reformatoria, la cual se dará en varios Cuerpos Legales, con el objetivo de fortalecer las Capacidades Institucionales y la Seguridad Integral, proponiendo además la creación de una política criminal para solucionar la principal preocupación de los ecuatorianos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2021).

Para determinar qué medidas son eficaces para combatir y erradicar el delito de extorsión en la modalidad de "vacunas", es crucial comprender a fondo este tipo de delito, incluyendo su alcance, los factores que lo desencadenan, las medidas de política criminal implementadas hasta ahora y las que deberían adoptarse tanto para combatirlo como para prevenirlo. Esto implica llevar a cabo un estudio dogmático y comparativo con legislaciones de otros países.

Por lo antes expuesto, surge la siguiente interrogante: ¿Los mecanismos de Política Criminal implementados en el Ecuador son eficaces para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

En relación al tema de investigación planteado, se evidencia la carencia de mecanismos de Política Criminal eficaces para reducir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, se requiere de soluciones más efectivas y permanentes que las actualmente implementadas, las cuales garanticen la seguridad de los ciudadanos, esta situación refleja la necesidad apremiante de implementar soluciones más efectivas y duraderas, es imperativo adoptar medidas que garanticen su protección y bienestar, la persistencia de este tipo de delito y su impacto negativo en la sociedad demandan una respuesta contundente por parte de las autoridades competentes. Es fundamental que se realice una revisión exhaustiva de las Políticas Criminales existentes y se desarrollen estrategias innovadoras y eficaces para hacer frente a este problema, esto incluye la colaboración estrecha entre las fuerzas del orden, el sistema judicial y la comunidad en general.

Objetivos de la Investigación

Objetivo general

Determinar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementadas por el Ministerio del Interior en enero a diciembre del 2023 para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.

Objetivos específicos

- Identificar los elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, a partir de revisión documental.
- Establecer los mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador, a partir de entrevistas a integrantes del Ministerio del Interior del Ecuador.
- Analizar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador, a partir de entrevistas realizadas a integrantes del Ministerio del Interior del Ecuador.

Justificación de la investigación

Esta investigación es importante y de relevancia por cuanto surge de la necesidad de conocer qué medidas de Política Criminal ha implementado el Estado ecuatoriano para combatir el delito de extorsión, bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, así como para determinar su eficacia en el combate y prevención de este tipo de delitos.

Las medidas de Política Criminal implementadas en Ecuador para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas", son de suma importancia por razón de:

Protección de la población: La extorsión, especialmente cuando se lleva a cabo mediante el cobro de "vacunas", genera un clima de miedo y terror en la población afectada, la implementación de medidas efectivas de política criminal busca proteger a la población de estas prácticas delictivas y garantizar su seguridad y bienestar.

Fomento de la confianza ciudadana: La lucha contra la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” ayuda a fomentar la confianza en el sistema de justicia, cuando los ciudadanos perciben que el gobierno está tomando medidas concretas para abordar problemas como la extorsión, están más dispuestos a colaborar con las autoridades y a cumplir con sus obligaciones como ciudadanos.

Impacto en la economía y el desarrollo: La extorsión puede tener un impacto significativo en la economía y el desarrollo de un país, las empresas pueden enfrentar costos adicionales debido al pago de "vacunas", lo que puede afectar su capacidad para invertir y generar empleo, además, la inseguridad generada por la extorsión puede disuadir la inversión extranjera y obstaculizar el desarrollo económico.

Prevención del crimen organizado: La extorsión, especialmente cuando se realiza bajo la modalidad de "vacunas", a menudo está vinculada con el crimen organizado, la implementación de medidas de Política Criminal efectivas para combatir este delito puede ayudar a debilitar las estructuras criminales y prevenir la proliferación de actividades delictivas más graves.

Este estudio representa un aporte social, por cuanto analiza la realidad social en la que se encuentra inmerso el país actualmente, al vivir bajo una grave crisis de seguridad, concretamente en lo que respecta al cometimiento del delito de extorsión bajo las denominadas “vacunas”, lo cual afecta a varios ámbitos sociales, como son

la economía, la vulneración de derechos constitucionales como es el vivir en un ambiente libre de violencia y en general la convivencia armónica y pacífica de la ciudadanía.

De igual manera, la presente investigación brinda un aporte académico, debido a que genera conocimientos para el debate y discusión de este, en beneficio de la comunidad científica o académica como son estudiantes, docentes e investigadores, así como otros actores relacionados, como son los juristas, legisladores, autoridades y la ciudadanía en general, aportando además en el conocimiento de la realidad que actualmente enfrenta el país y las acciones o medidas aplicables para prevenir y combatir este tipo de infracciones penales. Adicionalmente, esta investigación contribuye como base para la realización de nuevas investigaciones sobre Política Criminal, la eficacia de sus mecanismos o el delito de extorsión bajo la modalidad estudiada.

Finalmente, se evidencia un aporte jurídico, ya que se determinan los fundamentos jurídicos de la Política Criminal sobre el actual fenómeno de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas", basado en el análisis de los contenidos doctrinarios y normativos tanto de la legislación ecuatoriana, como de legislación nacional o internacional comparada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO – JURÍDICO

Este capítulo describe los estudios previos y las bases teóricas y jurídicas que fundamentan y sustentan el desarrollo de los objetivos planteados en el estudio.

Estudios previos

En primer lugar, se tiene la investigación desarrollada por Zambrano (2022), titulada: “Medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión”, la cual consiste en la formulación de medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión en el cantón Santo Domingo de los Tsáchilas durante el año 2022, tomando en cuenta las medidas implementadas para prevenir el delito de las llamadas “vacunas”. La metodología se enmarcó en el enfoque cualitativo, debido a que se basó en el estudio y análisis de documentos y normativa aplicable al delito de extorsión y Política Criminal.

Se obtuvo como resultado directo de la investigación, un conjunto de datos históricos de la extorsión dentro del Ecuador, el antecedente histórico de la banda de extorsionadores "Mama Lucha" en 1996 es un punto crucial en el análisis de la extorsión en Ecuador y su evolución hasta la modalidad actual de las "vacunas", este caso destaca por su impacto en los mercados de Quito, donde la banda operaba con un esquema de cobro por protección a los comerciantes, la importancia de este antecedente radica en varios aspectos. En primer lugar, revela la existencia de delitos organizados de extorsión en el país desde hace décadas, lo que demuestra la persistencia y complejidad de este problema. Además, el hecho de que las autoridades locales estuvieran asociadas con la banda resalta la corrupción y la complicidad institucional que pueden facilitar este tipo de actividades criminales, las medidas de prevención implementadas en el sistema de justicia ecuatoriano como respuesta a este caso son ejemplos de cómo la sociedad puede enfrentar y corregir tales situaciones, estas acciones reflejan un esfuerzo por parte del Estado y las autoridades para combatir la extorsión y mejorar la seguridad pública.

En segundo lugar, se tiene la investigación realizada por Herrera (2021) en la ciudad de Quito, titulada: “Formas de abordaje en los delitos de extorsión”, la cual consiste en determinar las formas de abordaje que emplean los antisociales para entablar contacto con sus víctimas previo a obtener información susceptible que los beneficie

para sus fines criminales.

La investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, es decir, el estudio y análisis de documentos y normativa aplicable, dado que se realiza un análisis para identificar las nuevas formas de abordaje con fines delictivos siendo el uso de la tecnología, el medio empleado por personas que han encontrado maneras de ocultarse en el anonimato y obtener información sensible de sus víctimas, con el propósito de conseguir beneficios económicos, laborales e incluso sexuales, mediante la extorsión, con este propósito, se efectuó el análisis tomando como referencia, información estadística de eventos de extorsión de la Unidad Nacional especializada Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (UNASE).

De esta manera, la investigación realizada por Herrera guarda estrecha relación con el presente estudio al recopilar información de diversas fuentes, incluyendo las bases de datos de la Unidad Nacional Especializada Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (UNASE), documentos legales de la fiscalía y entrevistas a las víctimas. Este exhaustivo análisis y estudio de las variables de los delitos proporciona un enfoque integral sobre el tema. Se examinan los argumentos o coartadas utilizados para acercarse a la población más expuesta o afectada, así como la incidencia del delito en relación con el tiempo y el espacio, y las consecuencias de la afectación, a través de este enfoque, se logra comprender el fenómeno de la extorsión y el modus operandi de las organizaciones delictivas. Además, se identifica la implementación de Políticas Criminales, como el refuerzo de la seguridad y la capacitación en respuesta, como resultado de los distintos casos revisados.

Bases teóricas

Extorsión

Según Freyre (2013), la extorsión se define como:

“El Delito que consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, para que realice u omite realizar un acto o un negocio en perjuicio de su patrimonio, y de este modo obtener un lucro o beneficio económico personal o para un tercero” (pág. 15).

Freyre esclarece el crimen como la acción que implica coaccionar a un individuo, mediante el uso de violencia o amenazas, para que realice o deje de hacer algo que perjudique su patrimonio, con el objetivo de obtener ganancias económicas personales o para otra parte.

Según Lara (2010), indica a la extorsión como:

“el delito en que el sujeto activo, con ánimo de obtener un beneficio económico directo o para un tercero, hace uso de los medios típicos como son la violencia o la amenaza, con el propósito de imponer al sujeto pasivo a realizar la entrega de un beneficio en contra de su voluntad” (pág. 10).

Lara define a la extorsión como la acción de una persona que, con la intención de obtener un beneficio económico directo o en beneficio de otro, emplea medios como la violencia o la amenaza, el objetivo es obligar al sujeto pasivo a entregar un beneficio en contra de su voluntad.

El Código Orgánico Integral Penal (2013) en su artículo 185 hace mención a la extorsión común como:

“La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La sanción será de cinco a siete años si se verifican alguna de las siguientes circunstancias: 1. Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida. 2. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercio u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. 3. Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. 4. Si se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad. 5. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero”. (COIP 2013)

En el artículo 185 del Código Orgánico Integral Penal del año 2013 se tipifica el delito de extorsión, y hace mención a que una persona que, con la intención de obtener beneficio personal o en beneficio de otro, fuerce a otra mediante violencia o intimidación a llevar a cabo o abstenerse de un acto o negocio jurídico que perjudique su patrimonio o el de un tercero, será castigada con una pena de prisión de tres a cinco años

El Código Orgánico Integral Penal (2023) en su artículo 185. Hace mención a la extorsión con la tipificación del delito de las denominadas vacunas:

“La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, exija u obligue a otro, con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de veinte a veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. La sanción será de cinco a siete años de privación de libertad y multa de veinticuatro a cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general si se verifica alguna de las siguientes circunstancias: 1. Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida. 2. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercial u otra similar o con una persona de

confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. 3.Si se simula autoridad pública o se realiza en aplicación de una orden dispuesta por autoridad competente. La sanción será de siete a diez años de privación de libertad y multa de cuarenta a ochenta salarios básicos unificados del trabajador en general: 1. Si se comete por una o varias personas de manera periódica o repetitiva limitando el normal desarrollo de las actividades habituales, profesionales o económicas de la víctima. 2.Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. 3.Si se ordena o comete total o parcialmente desde un centro de privación de libertad. 4.Si se comete total o parcialmente desde el extranjero. 5.Si se comete como parte del accionar u operatividad de la delincuencia organizada. (COIP 2023).

En el año 2023, el Código Orgánico Integral Penal experimentó una reforma que incrementó las penas por el delito de extorsión, incluyendo la tipificación de las llamadas "vacunas". Estas se caracterizan por ser cometidas por una o varias personas de manera periódica o repetitiva. Durante este trabajo de investigación, se examinó la legislación ecuatoriana y su interpretación en relación con la aplicabilidad del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de 2013 a 2023. Se verificó que se tuvo en cuenta la reforma del artículo 185 del COIP para realizar una comparación y evaluación de la efectividad de la tipificación del delito de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas".

El general Víctor Hugo Zárate, comandante de Policía Nacional define a la extorsión, bajo la modalidad de las denominadas "vacunas", como cobros extorsivos en los que delincuentes exigen una cuota de dinero a los negocios a cambio de dejarlos trabajar en paz. Se trata de una suerte de impuesto que grupos organizados o delincuentes comunes exigen para evitar un agravio, como puede ser un atentado, robo u otros actos de violencia. El no pago de las mensualidades implica, por ejemplo, en el caso de Guayaquil, amenazas a los propietarios o formas de violencia colateral como disparos o explosivos (Zárate, 2022).

De manera concisa, la extorsión se define como el acto ilícito de obligar a otra persona, mediante intimidación o violencia, a realizar o abstenerse de hacer algo que perjudique su patrimonio, con el propósito de obtener algún beneficio, usualmente de índole económica, ya sea para sí mismo o para un tercero.

Elementos de la extorsión

En Ecuador, el delito de extorsión está regulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), los elementos de tipo penal del delito de extorsión en Ecuador, según el COIP, son los siguientes:

Acto de Coacción: El sujeto activo emplea violencia, intimidación, amenaza u otro medio coercitivo para obligar al sujeto pasivo a realizar u omitir un acto que afecte su patrimonio.

Finalidad Lucrativa: El sujeto activo busca obtener un beneficio económico directo o indirecto para sí mismo o para un tercero.

Conducta de Entrega o Abstención: El sujeto pasivo es forzado a entregar dinero, bienes o realizar una acción que perjudique su patrimonio, o a abstenerse de realizar una acción que le beneficie.

Perjuicio Patrimonial: La acción u omisión exigida por el sujeto activo causa un perjuicio económico al sujeto pasivo.

Ausencia de Consentimiento: La acción u omisión del sujeto pasivo se realiza en contra de su voluntad debido a la coerción ejercida por el sujeto activo.

Conciencia y Voluntad del Sujeto Activo: El sujeto activo actúa con pleno conocimiento y voluntad de cometer el delito de extorsión, su acción es de tipo dolosa.

Identificación de la Víctima: La víctima de extorsión debe ser una persona específica identificable.

Además, el COIP establece circunstancias agravantes que pueden aumentar la pena, como cuando la víctima es menor de edad, mayor de 65 años, mujer embarazada, persona con discapacidad, o si el delito se comete total o parcialmente desde un lugar de detención o desde el extranjero.

Estos elementos constituyen los aspectos fundamentales del delito de extorsión en Ecuador según la legislación vigente.

Las diversas formas de extorsión se basan en el mismo principio de "obligar a otro" el cual es el núcleo de la conducta, tanto por los actos exigidos al afectado como por los métodos utilizados por el extorsionador, estos actos que el sujeto pasivo estaría compelido a realizar pueden resumirse en cuatro acciones: entregar directamente al extorsionador, enviar, depositar o poner a disposición suya o de un tercero bienes, dinero o documentos con implicaciones legales, esta distinción es crucial, ya que diferencia la extorsión del hurto y del robo, puesto que es el propio sujeto quien realiza la acción de disposición, el delito de extorsión, aunque puede tener repercusiones en otros aspectos legales, especialmente en la seguridad, se clasifica dentro de los delitos contra la propiedad debido a sus implicaciones patrimoniales, esto se debe a que implica un beneficio para el extorsionador o un tercero, así como un perjuicio para la persona que sufre la extorsión.(Alban, 2015).

Los elementos esenciales que componen el delito de extorsión se basan en el uso de la violencia o la intimidación contra propietarios de establecimientos comerciales, siendo estos los medios típicos utilizados para llevar a cabo esta conducta ilícita, en este contexto, la persona que, con el propósito de obtener beneficio personal o en beneficio de un tercero, obliga a otro individuo, mediante violencia o intimidación, a realizar o dejar de realizar un acto o negocio jurídico que perjudique su patrimonio o el de un tercero. Estos medios coercitivos fuerzan al sujeto pasivo a actuar en contra de su voluntad, ya que de lo contrario no realizaría la acción requerida, siendo la consumación del delito cuando el sujeto pasivo lleva a cabo dicha acción; la esencia del delito no radica en la lesión al patrimonio, sino en la restricción de la libertad para realizar un acto o negocio jurídico (Ramírez, 2010).

Los elementos del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" incluyen la recurrencia, que implica la repetición sistemática de la conducta delictiva, los bienes jurídicos protegidos en este tipo de delito son el patrimonio y la integridad física de las víctimas. En la extorsión, el perpetrador busca obtener un beneficio económico o evitar causar daño al amenazar con dañar la integridad física de la víctima o de sus familiares, así como causar daños materiales, a menos que se entregue una cantidad periódica de dinero. Estos elementos son valorativos y constituyen parte integral del análisis del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas".

El término "delito recurrente" se refiere a un patrón de comportamiento delictivo en el que un individuo comete repetidamente actos criminales similares o relacionados, este tipo de delincuencia se caracteriza por la reincidencia, es decir, por la tendencia de un individuo a cometer nuevamente delitos después de haber sido arrestado, procesado, condenado o cumplido una pena por un delito previo.

Las vacunas como modalidad de extorsión en Ecuador

En 1996, Ecuador fue testigo del surgimiento del primer caso registrado de extorsión bajo la modalidad conocida como "cobro de funcionamiento". Este fenómeno tuvo lugar en los bulliciosos mercados de Quito, donde la banda delictiva apodada "Mama Lucha", liderada por Luz María Endara, perpetraba sus actividades ilícitas, la práctica consistía en el cobro de impuestos ilegales a los vendedores ambulantes que operaban en la zona, quienes se veían obligados a pagar sumas desproporcionadas de dinero, incluso en el caso de pequeños puestos ubicados en la vía pública, que apenas alcanzaban los dos metros de longitud, llegando a abonar hasta 10 mil

sucesos, este episodio marcó un precedente alarmante en el panorama delictivo del país, revelando la audacia y voracidad de las organizaciones criminales en su búsqueda de beneficios económicos ilícitos.

Los informes policiales y judiciales preliminares indicaban la existencia de represalias en caso de negarse a pagar el impuesto mensual, en muchos casos, esto resultaba en el desmantelamiento de los puestos y en actos de violencia física, e incluso homicidio, contra los propietarios que se negaban a cumplir con las demandas de la banda (Unidad Anti Secuestros y Extorsión, UNASE 2022).

En Colombia, el término "vacuna" se ha utilizado coloquialmente durante más de 25 años para referirse a esta modalidad de extorsión, que se extendió a grandes industriales y ganaderos colombianos. Tanto paramilitares como guerrilleros comenzaron a exigir estas "cuotas de seguridad" y "protección" en mercados y zonas comerciales. En el país vecino del norte, este delito alcanzó proporciones alarmantes, con un negocio ilícito que superaba los USD 1,000 millones al año y afectaba hasta a 125,000 personas extorsionadas. Además, se han registrado casos similares de impuesto revolucionario en países como Irlanda, España y México (Andrade, 2022).

La Dra. Carolina Andrade experta en seguridad en 2022, hace mención que la extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" consiste, a diferencia del delito de extorsión común, en el cobro extorsivo de dinero que exigen delincuentes o grupos organizados a terceros para "garantizarles" seguridad y protección para que puedan trabajar de forma tranquila, además explica que cuando los pagos de las cuentas no son realizados a los extorsionadores, estos tienen varios sistemas de cobranzas que están relacionados al nivel de violencia que se ejercen a través de:

- Amenazas contra la vida de la persona y su familia
- Disparos fuera de los comercios
- Se colocan explosivos fuera de los locales comerciales
- Asesinato de las personas, en los casos más extremo.

Andrade señala que el delito de extorsión puede manifestarse de diversas maneras y a través de distintos medios. Uno de estos métodos, que es objeto de estudio en la presente investigación, es la extorsión bajo la modalidad conocida como "vacunas", la cual es perpetrada por grupos delictivos que recurren al uso de intimidación, que puede incluir desde agresiones físicas y psicológicas hasta incluso casos extremos de homicidio. Además, se destaca la importancia de abordar la lucha contra la

extorsión de manera integral, no solo mediante la sanción de los perpetradores, sino también mediante la implementación de políticas criminales preventivas y de combate.

En este sentido, se menciona la creación de unidades especializadas dentro de la Policía Nacional encargadas de investigar casos de extorsión y delitos relacionados. Asimismo, se enfatiza la importancia de la colaboración ciudadana y el estímulo a la denuncia de estos actos, con el objetivo de garantizar una respuesta más efectiva por parte de las autoridades competentes.

Política Criminal

La Política Criminal se refiere al conjunto de decisiones y acciones que un Estado o una entidad gubernamental toma para abordar y manejar el crimen y la delincuencia en una sociedad determinada, esta política se basa en principios y objetivos específicos que pueden incluir la prevención del delito, el castigo de los delincuentes, la rehabilitación de los infractores, la protección de las víctimas y la promoción de la seguridad ciudadana, la Política Criminal implica la formulación y aplicación de leyes penales, políticas de aplicación de la ley, programas de prevención del delito, sistemas de justicia penal, medidas de rehabilitación y reinserción social, así como la asignación de recursos para estos fines. Además, puede implicar la coordinación entre diversas agencias gubernamentales, la participación de la sociedad civil y el análisis de datos y estadísticas para evaluar la efectividad de las intervenciones criminales.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en su artículo 66 numeral 3, establece:

El Estado reconoce y garantiza a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado para lo cual optará medidas direccionadas a prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (CRE, 2018)

Como se mencionó anteriormente, corresponde al Estado ecuatoriano establecer la política criminal para prevenir comportamientos delictivos, es importante identificar los entes que participan en la elaboración de esta política. En Ecuador, la legislación ha establecido medidas específicas para abordar y combatir los delitos, reconociendo su impacto negativo en la seguridad y el bienestar de los ciudadanos ecuatorianos.

Según Liszt (2016), la política criminal se define como:

Una disciplina que se ocupa de las formas o medios a poner en práctica por el Estado para una eficaz lucha contra el delito, y a cuyo efecto se auxilia de los aportes de la Criminología y de la Penología. (pag.29)

En la cita anterior, Liszt define la Política Criminal como una disciplina que se centra en los métodos que el Estado debe emplear para combatir el crimen de manera efectiva, aprovechando los conocimientos proporcionados por la Criminología y la Penología.

Según Guarda (2017), señala las medidas empleadas ante el delito:

El cual es exigir que la política criminal se transforme como una ciencia multidisciplinaria lo que llevaría a concretar una respuesta ante una amenaza criminal, siendo esto un conjunto de decisiones del manejo de la violencia estatal. (pag.19)

En el artículo mencionado previamente se destaca la importancia de cumplir con las disposiciones establecidas en nuestra normativa legal, que incluye la Política Criminal como un instrumento para la prevención del delito, es esencial respaldar este enfoque y establecer medidas dirigidas a prevenir, eliminar y sancionar cualquier forma de violencia, particularmente los delitos de extorsión bajo la modalidad conocida como "vacunas".

Según Cabanellas (2006), el derecho penal se conoce como:

Derecho criminal y este a su vez forma parte de la política criminal pues esta última denominación sin lugar a duda refiere al crimen en sí, aludiendo a conductas criminales que se presentan dentro del estado y que por transgredir el orden, deben ser catalogadas como conductas atípicas que merecen ser calificadas como infracción; sin embargo, esta denominación no ha sido reconocida ni mucho menos positivizada, por lo que no posee un argumento que la sostenga razón por la cual, en la actualidad, es viable seguir empleado la denominación de Derecho penal antes que la política criminal, pues de cierta forma engloba, todo lo referente a las conductas que penalmente deben ser sancionadas para obtener la restauración de los derechos violentados de la ciudadanía. (pag.149)

En este contexto, Cabanellas señala que el derecho penal debe ir de la mano con el derecho criminal, ya que ambos forman parte integral de la Política Criminal, que busca comprender y abordar las conductas delictivas que surgen dentro del estado.

La Política Criminal es un medio de control social que se distingue porque es un medio de prevención del delito, busca evitar determinados comportamientos considerados como lesivos e indeseables, acudiendo a la imposición de sanciones que están constituidas por penas y medidas de seguridad (Puig, 1985).

Según Roxin (2000), hace mención a que una Política Criminal debe estar:

Orientada a la prevención implica que la tarea del Estado consiste en mejorar las relaciones sociales, esto es la libertad, la seguridad y bienestar de sus ciudadanos y la mejor forma posible de conseguirlo es orientando la finalidad de la pena a evitar comportamientos delictivos

mediante la incidencia del delincuente y en la conciencia jurídica de la comunidad. (pag.24)

Roxin destaca que una Política Criminal debidamente estructurada, orientada hacia la prevención del delito, contribuye significativamente a mejorar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía.

El Centro de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) destaca la complejidad en la construcción de políticas criminales, las cuales no solo se derivan del ejercicio de la acción penal, sino que también dependen de diversos actores y entidades involucradas en la política social del Estado. Desde el nivel ejecutivo hasta los municipios, los gobernadores y sus subordinados desempeñan un papel crucial en el sistema de justicia, colaborando con fiscales y jueces para diseñar medidas de prevención efectivas que respeten los derechos de los ciudadanos (Centro de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, 2011).

El Dr. Arguello en 2021 hace mención a que los actores de la política criminal corresponden a todos aquellos que construyen y constituyen la sociedad, sin embargo, de esto hay que indicar aquellos sobre los que recae mayor responsabilidad como lo son:

- El sistema de justicia: jueces, fiscales y peritos.
- El sistema de seguridad: Policía Nacional
- El ente legislativo: Asamblea Nacional y a legislador penal
- El sistema penitenciario
- El sistema de salud pública
- El sistema de educación
- Ministerios y entes encargados de la inclusión social y económica.

En su cita previa, el Dr. Arguello destaca la necesidad de que la política interna se concentre en desarrollar políticas criminales integradas en una estrategia de combate contra la organización criminal, como respuesta a este desafío, se recopilan estadísticas delictivas para facilitar la implementación de respuestas duraderas, oportunas y fiables.

Según Roxin (2002), hace mención a identificar:

los problemas que se presentan y se desprenden a pesar de que el Derecho Penal se ha internacionalizado se ha vuelto una prioridad global, la erradicación de las conductas criminales sin embargo no ha sido posible por cuanto no existe un acuerdo de acción razonable. Si bien en la teoría se trata de rehabilitar y reinsertar al infractor, por otra parte, se ha propuesto como única salida al conflicto criminal la imposición de la pena privativa de libertad y el endurecimiento de la misma al incrementar los años de condena, como una medida de política criminal. (pag.23)

Roxin subraya en su cita anterior que la Política Criminal se rige como un sistema de respuesta ante la creciente crisis delictiva global, convirtiéndose en una prioridad para la sociedad generar soluciones efectivas frente a este desafío, asimismo, destaca que la imposición y el aumento de penas no son la única solución al conflicto criminal.

Roxin sugiere que el abordaje efectivo de la delincuencia radica en la prevención, mediante políticas sociales inclusivas, métodos de seguridad y legislación basados en un enfoque técnico y científico. El Estado, como responsable de proteger a los más vulnerables, debe procurar la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades económicas a través de políticas fiscales eficaces que direccionen recursos hacia la construcción de un sistema sólido de seguridad social. En este sentido, destaca la importancia de implementar sistemas de vigilancia eficientes para el control del crimen.

Los doctrinarios expertos en el manejo de Políticas Criminales hacen mención que, ante los actuales fenómenos delictivos, los métodos de seguridad y normativos aportan a la protección de los más vulnerables, además hace énfasis que uno de los factores que da como resultado el cometimiento del delito es la pobreza y que de controlar este fenómeno obtendríamos un método de prevención eficiente.

Clasificación de los delitos por la duración del acto

La clasificación del delito según su duración es: instantáneo, permanentes o continuos y continuados, el delito instantáneo lo define como aquellos que se consuman mediante la realización de una sola conducta y en forma momentánea. “Lesiones, incesto, infanticidio”, los delitos permanentes o continuos son aquellos en que la conducta que los consuma crea un estado delictivo que se prolonga en el tiempo mientras persiste la lesión del bien jurídico afectado como lo es el “secuestro, rapto”, los delitos con efectos permanentes son aquellos en los cuales el resultado de daño perduran en el tiempo, en esta clase de delitos la conducta es de carácter instantánea, persistiendo el daño causado como lo es el homicidio, el resultado perdura en el tiempo, los delitos continuados son los delitos que se ejecutan por medio de varias acciones, el agente realiza violaciones penales determinadas en la unidad de un propósito concreto, por ejemplo el cajero que, para robar 30,000 pesos del banco, necesita sacar 10,000 diarios hasta lograr su cometido (Ureña, 2015).

La cita mencionada resalta la relevancia de la duración del delito como un factor crucial para identificar la extorsión bajo la modalidad de "vacunas", se subraya que la naturaleza continua o permanente del delito es un elemento esencial de esta forma de extorsión.

Bases Jurídicas

El Código Orgánico Integral Penal (2023) en su artículo 185, tipifica a la extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas como:

“La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, exija u obligue a otro, con violencia o intimidación de cualquier forma o por cualquier medio, inclusive a través de medios digitales, electrónicos o el uso de panfletos, hojas volantes o similares, a realizar u omitir un acto, pago, entrega de bienes, depósitos o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de veinte a veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. La sanción será de cinco a siete años de privación de libertad y multa de veinticuatro a cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general si se verifica alguna de las siguientes circunstancias: Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercial u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Si se simula autoridad pública o se realiza en aplicación de una orden dispuesta por autoridad competente. La sanción será de siete a diez años de privación de libertad y multa de cuarenta a ochenta salarios básicos unificados del trabajador en general: Si se comete por una o varias personas de manera periódica o repetitiva limitando el normal desarrollo de las actividades habituales, profesionales o económicas de la víctima. Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. Si se ordena o comete total o parcialmente desde un centro de privación de libertad. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero. Si se comete como parte del accionar u operatividad de la delincuencia organizada”. (COIP 2023)

El Código Penal Colombiano (2000) en su artículo 244 establece:

“que se comete extorsión cuando un sujeto constriñe a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero”. (CPPCOL, 2000)

El Código Federal Mexicano (2023) en su artículo 390 hace mención a la extorsión:

“Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa”. (CPF, 2023)

Los Códigos penales de Ecuador, México y Colombia abordan el delito de extorsión, coincidiendo en su descripción de cómo se comete con el propósito de obtener beneficio personal o para un tercero. A pesar de que las sanciones penales varían entre ellos, la temporalidad del delito puede ser instantánea, permanente o recurrente. Al considerar esta temporalidad, se pueden distinguir diferentes modalidades de extorsión, incluyendo la común y la conocida como "vacunas".

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su artículo 66, numeral 3 establece que:

“El Estado reconoce y garantiza a las personas una vida libre de violencia en el ámbito público y privado para lo cual optará medidas direccionadas a prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes,

personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual". (CRE, 2008)

La cita previamente mencionada de la Constitución de la República del Ecuador menciona que el Estado reconoce y asegura a los individuos el derecho a una existencia sin violencia, tanto en entornos públicos como privados, implementando medidas para prevenir, erradicar y castigar cualquier tipo de violencia, esto incluye un enfoque especial en combatir la violencia dirigida hacia mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellos en situación de desventaja o vulnerabilidad.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo describe la metodología empleada para el desarrollo de los objetivos trazados en la investigación, con el propósito de determinar los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.

Naturaleza de la investigación

La presente investigación se enmarcó el enfoque cualitativo, debido a que se pretende determinar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador, en concordancia con lo expresado por Hernández y Mendoza (2018) al referir que:

La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones, busca interpretar lo que va captando activamente, por lo tanto, se basa más en una lógica y proceso inductivo, es decir, va de lo particular a lo general. (pag.9)

Al realizar el trabajo de investigación, se ha revelado el alcance y la interpretación de la normativa ecuatoriana en relación con el delito de extorsión, tipificado en el artículo 185 del COIP, se ha tenido en cuenta la definición y los aspectos de la norma para investigar los distintos mecanismos de Política Criminal, por consiguiente, al definir los elementos de la extorsión, se ha podido establecer y analizar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal.

La investigación se basó en los resultados obtenidos de entrevistas realizadas a integrantes del Ministerio del Interior de Ecuador, quienes proporcionaron información sobre los mecanismos de Política Criminal implementados en el país para prevenir el delito de extorsión bajo la modalidad de las llamadas “vacunas”, a partir de estos resultados, se llevó a cabo un análisis detallado utilizando la información recopilada de las entrevistas para establecer los mecanismos de Política Criminal y analizar su eficacia.

Diseño de la investigación

La investigación cualitativa abarca diversos diseños de investigación, entre los cuales se encuentran el fenomenológico y el hermenéutico, definido este último por Berg y Lune (2019) como aquel que:

“Difiere de la metodología de investigación seguida por la historia como disciplina. Esta metodología, denominada historiografía, es la aplicación del modelo científico al campo de la Historia y consiste en un proceso de investigación de eventos pasados para dar cuenta de los mismos y de recapturar sistemáticamente los matices complejos, las personas, los significados, los eventos e incluso las ideas del pasado que han influido y dado forma al presente”. (pag.13)

Berg y Lune señalan que la investigación basada en un diseño hermenéutico ofrece una comprensión más profunda de la situación actual al explorar la historia de eventos relevantes en relación con el proceso de investigación, en el contexto de los mecanismos de Política Criminal para prevenir el delito de extorsión, este enfoque permite analizar cómo han evolucionado y se han aplicado estos mecanismos a lo largo del tiempo, proporcionando así una perspectiva más completa sobre el tema.

Es importante recalcar que la investigación adopta un enfoque hermenéutico, caracterizado por un análisis exhaustivo de legislaciones, páginas web y documentos relevantes. De este modo, se interpreta y se ofrecen respuestas concretas a cada uno de los objetivos planteados en el estudio.

Además, se optó por un diseño hermenéutico, debido a que, según el doctrinario Lerma (2021), la hermenéutica se define como la teoría que aborda las operaciones de comprensión relacionadas con la interpretación de textos o normas. Esto se refleja en el análisis de textos jurídicos, donde se intenta identificar las características que involucran a la Política Criminal, la extorsión y la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”.

Unidades de análisis y Sujetos de Investigación

Las unidades de análisis de la presente investigación se correspondieron con diferentes documentos que permitieron identificar los elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, siendo estos:

- Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”, 2023)
- (Zapata 2023)
- (Andrade 2022)

- (Chacón 2023)

Por su parte, los sujetos de investigación estuvieron constituidos por cuatro (4) profesionales del Ministerio del Interior de Ecuador, un capitán y un teniente a cargo del departamento de inteligencia, estas personas son responsables del estudio y la logística para la prevención del delito, y cuentan con un enfoque claro y conciso sobre el creciente problema del delito de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas", gracias a su capacitación en criminología y criminalística, fueron candidatos idóneos para aportar la información que permitió establecer y analizar la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir este tipo de delito en Ecuador.

Técnicas e Instrumentos de recolección de Información

La técnica de recolección de información que se empleó en primer lugar, fue la revisión documental, la cual permitió identificar los elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas". En segundo lugar, se aplicó una entrevista, con la finalidad de establecer los mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en el Ecuador, para su posterior análisis con los propios entrevistados.

Por su parte, los instrumentos de recolección de información quedaron determinados en primer lugar, por los propios documentos, en los cuales se subrayaron las unidades de análisis que permitieron develar las categorías que se constituyeron en los elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en Ecuador y, en segundo lugar, por dos (2) guiones de entrevistas, uno para establecer los mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en el Ecuador y otro para analizar la eficacia de dichos mecanismos a partir de la opinión de los sujetos de la investigación, contentivos de cinco (5) y siete (7) preguntas abiertas, respectivamente.

Validez

La validez se definida como el grado en que un instrumento sirve para el propósito para el que ha sido construido (Hernández y Mendoza, 2018).

En este sentido, la validez de los guiones empleados en las entrevistas realizadas en este estudio, fueron validados por tres (3) expertos en el área de Derecho Penal, quienes corroboraron que los mismos estaban estructurados para recabar la información necesaria para poder establecer y analizar la eficacia los mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.

Además, por ser una investigación cualitativa, la validez quedó determinada en el propio proceso de recolección y análisis de la información, ya que se garantizó que la información recopilada y procesada, diera respuesta a los objetivos planteados, tal como había sido expresado en los documentos revisados y por los sujetos de la investigación.

Técnicas de análisis de la información

El análisis de la información es un proceso de recolección, ordenamiento, categorización, comparación, validación e interpretación, implícito en todas las fases de la investigación, con la finalidad de lograr la comprensión de un fenómeno de singular interés (Sandín, 2003).

En este sentido, la información de la presente investigación fue procesada cualitativamente, extrayendo las unidades de análisis de los documentos y respuestas obtenidas de los documentos para posteriormente establecer las categorías que se constituyeron en los resultados de los objetivos planteados.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Este capítulo presenta los resultados de la investigación con su correspondiente interpretación, de acuerdo a los objetivos planteados anteriormente.

- **Elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, a través de la revisión documental.**

En la TABLA 1, después de la revisión documental realizada, se muestran los elementos que forman parte de la extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas.

Tabla 1. *Elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas.*

Documentos	Elementos que configuran el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”
(Zapata 2023)	<p>El teniente coronel Wilson Zapata, jefe de la unidad antisequestro y extorsión de la Policía Nacional, menciona que la <u>extorsión común</u> consiste en un tipo de amenaza en la cual los delincuentes se aproximan más a las víctimas, pero sin llegar a un contacto directo, explica Zapata. Es decir, el extorsionador puede tener información muy precisa de la víctima como en dónde está en ese momento, su pareja, sus hijos, su familia o una foto de su domicilio, el nombre del colegio de los hijos, o conocer la rutina de la persona. Con esta información, el delincuente atemoriza a la víctima para conseguir dinero. Sin embargo, Zapata aclara que este tipo de extorsión no está relacionada a los secuestros u otros tipos de delitos, y permanece en el marco de las extorsiones. Este tipo de extorsión bajo modalidad de denominadas vacunas es de las que más sucede en el año 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el análisis de extorsión realizado por la Policía Nacional, la extorsión común se caracteriza por una forma de amenaza en la que los delincuentes se acercan a las víctimas sin establecer un contacto directo, esto implica que los extorsionadores pueden tener información precisa sobre la víctima, como su ubicación actual, relaciones personales, detalles de su vida familiar, e incluso datos específicos sobre su hogar o rutinas diarias, con esta información, los delincuentes generan un ambiente de temor en la víctima para presionarla y obtener dinero u otros beneficios.

<p>Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”, 2023)</p>	<p>El abordaje del delito de extorsión bajo la modalidad de "vacunas" puede implicar diversas estrategias por parte de las autoridades y la comunidad en general. Algunas formas de abordaje pueden incluir:</p> <p>Implementar medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad de los negocios frente a la extorsión, como mejorar la seguridad física de los establecimientos, promover la creación de redes de apoyo entre propietarios de negocios y fomentar la denuncia de casos de extorsión.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización y educación dirigidas a propietarios de negocios y la comunidad en general sobre los riesgos y consecuencias de la extorsión, así como los recursos disponibles para combatirla y denunciarla, coordinación interinstitucional fomentando la cooperación y coordinación entre las autoridades policiales, fiscales para investigar y perseguir los casos de extorsión de manera efectiva, además de combate al crimen organizado abordando las estructuras criminales que operan detrás de los casos de extorsión, investigando y desarticulando las redes delictivas involucradas en este tipo de actividades ilícitas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”, hace mención al manejo de la extorsión mediante la táctica de "vacunas" puede requerir la implementación de una variedad de enfoques por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto, estas estrategias podrían abarcar la prevención, la educación, la colaboración entre instituciones, el respaldo a los afectados y la lucha contra la delincuencia organizada.
---	--

<p>Andrade (2023)</p>	<p>La modalidad de extorsión conocida como "vacunas" se refiere a una forma específica de extorsión que ocurre frecuentemente en entornos urbanos, especialmente en áreas donde existe una alta densidad de comercios o empresas, en este contexto, los delincuentes exigen pagos regulares a los propietarios de negocios a cambio de "protección" contra daños o ataques a sus locales, las formas de ejecución del delito de extorsión bajo la modalidad de "vacunas" pueden variar, pero generalmente implican intimidación, coerción y amenazas de violencia. Algunas formas comunes de ejecución incluyen:</p> <p>Amenazas verbales: Los extorsionadores pueden visitar personalmente los negocios y exigir pagos bajo la amenaza de dañar la propiedad o de causar daño físico a los propietarios o empleados si no cumplen con las demandas.</p> <p>Extorsión telefónica: Los delincuentes pueden llamar por teléfono a los propietarios de negocios para exigir pagos de "protección", utilizando amenazas verbales para coaccionar a las víctimas a cumplir con sus demandas.</p> <p>Extorsión por escrito: Los extorsionadores pueden enviar cartas o notas a los propietarios de negocios, exigiendo pagos de "vacuna" bajo la amenaza de daños a la propiedad o de violencia si no se cumplen sus demandas.</p> <p>Coacción física: En algunos casos, los extorsionadores pueden recurrir a actos de violencia física, como vandalismo o agresión, para obligar a los propietarios de negocios a pagar los montos exigidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andrade dice que la modalidad de extorsión conocida como "vacunas" se refiere a una táctica específica de extorsión que es común en áreas urbanas con alta concentración de negocios, en la cual involucra amenazas verbales, extorsión por teléfono, escrita e incluso puede incluir actos de violencia física, como daños a la propiedad o agresiones, con el objetivo de obligar a los propietarios de negocios a pagar sumas de dinero exigidas.
-----------------------	---

<p>(Andrade 2022)</p>	<p>Según Carolina Andrade, existen tipos de perfiles que cobran “vacunas” extorsivas, una de ellas está relacionada con bandas de crimen organizado como los “choneros”, “los lobos”, “los tigueros”, entre otros, sin embargo, la experta cree que en estos grupos no son los que tienen extorsiones más fuertes sino los grupos de delincuencia común, estas bandas han convertido este tipo de extorsión como una forma de sobrevivencia y para obtener ingresos económicos. También se recalca que la nueva modalidad de extorsión consiste en llamar o mandar mensajes de texto pidiendo dinero a cambio de protección es una práctica relacionada a la delincuencia común que ha encontrado una oportunidad de conseguir financiamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Según Carolina Andrade, en el mundo de la extorsión bajo la modalidad de "vacunas", se identifican diferentes perfiles de extorsionadores, aunque existen bandas de crimen organizado como los “choneros”, “lobos” y “tigueros”, la experta sostiene que los grupos de delincuencia común son los que ejercen extorsiones más frecuentes y agresivas, estos grupos utilizan la extorsión como una estrategia de supervivencia y para obtener ingresos económicos. Además, se destaca una nueva modalidad de extorsión que implica llamadas o mensajes de texto solicitando dinero a cambio de protección, esta práctica, que está relacionada con la delincuencia común, ha surgido como una oportunidad para obtener financiamiento, Andrade subraya la diversidad de perfiles de extorsionadores, las motivaciones detrás de sus acciones y la evolución de las tácticas de extorsión, lo que indica la necesidad de abordar este problema con estrategias adaptadas a cada contexto específico.
-----------------------	---

<p>(Zapata, 2023)</p>	<p>Zapata menciona el modo de operación de las denominadas vacunas, las bandas extorsivas, son aquellas que solicitan directamente un monto a un local comercial o fincas a los que los delincuentes se acercan o mandan panfletos para <u>solicitar una cantidad de dinero de forma arbitraria</u>. Lo hacen a través de cuotas mensuales a cambio de “seguridad en la zona que opera”. Zapata explica que este tipo de extorsión es la tercera que más ocurre en el país, pero es evidente que tiene una tendencia al alza. Hasta el primer trimestre de 2023 representó el 22% de los casos relacionados a extorsiones a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• En la cita mencionada, Zapata describe el funcionamiento de la modalidad de extorsión conocida como "vacunas", se refiere a las bandas extorsivas que solicitan directamente sumas de dinero a establecimientos comerciales o fincas, ya sea mediante aproximación directa o mediante el envío de panfletos, estas bandas exigen pagos mensuales a cambio de proporcionar "seguridad en la zona en la que operan", Zapata señala que este tipo de extorsión ocupa el tercer lugar en frecuencia en el país y muestra una tendencia al alza.
-----------------------	---

(Andrade 2022)	<p>La experta en temas de seguridad, la capitana Carolina Andrade, hace mención del modo de operación de las bandas extorsionadoras, también denominadas vacunadores, dichas bandas de extorsionadores, cuando los pagos no están realizados en las cuentas de los extorsionadores, estos tienen varios sistemas de cobranzas que están relacionados al nivel de violencia que ejercen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Amenazas contra la vida de la persona y su familia</u> ○ <u>Disparos fuera de los comercios</u> ○ <u>Se colocan explosivos fuera de los locales comerciales</u> ○ <u>Asesinato de las personas, en los casos más extremos</u> <p>Andrade recalca que el nivel de violencia que se ejerce dependerá del delincuente, de su proximidad con bandas criminales y el nivel de tolerancia de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Andrade indica que el uso de la violencia, amenazas e incluso la posibilidad de emplear explosivos y cometer asesinatos son herramientas utilizadas en la extorsión. Sin embargo, destaca que la elección de estas tácticas depende del extorsionador, su conexión con otras bandas delictivas y su ubicación. • Una vacuna obliga a la víctima a realizar <u>pagos periódicos o enfrentarse a daños físicos o materiales</u>, este es uno de los elementos característicos de la extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas. • Por ello Andrade menciona que no es de extrañar que la mayoría de los casos de vacuna registrados procedan de territorios controlados por grandes grupos de narcotraficantes, como los “choneros”, los “lobos” y los “tiguerones”.
----------------	---

<p>(Chacón 2023)</p>	<p>El texto describe cómo los extorsionadores llevan a cabo visitas y <u>agresiones contra propietarios y trabajadores de locales comerciales</u>. Estas agresiones pueden incluir golpes, robos y daños a la estructura de los negocios, generalmente perpetrados durante la noche.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La agresión física a los propietarios y trabajadores de los locales comerciales por parte de los extorsionadores es un elemento presente tanto en la extorsión común como en la modalidad de vacunas, por lo que no constituye un diferenciador entre ambas formas de delito. • En algunas provincias, se ha convertido en algo sistemático las distintas bandas delictivas, utilizan pegatinas para marcar los establecimientos comerciales que deben pagar por la respectiva “vacuna”.
<p>Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”, 2023)</p>	<p>Los montos que solicitan las bandas delincuenciales bajo la modalidad de las llamadas vacunas según la Unidad Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional, varían desde USD\$ 600 hasta USD\$ 10.000, monto que es <u>cobrado periódicamente</u> los cuales no necesariamente se pagan, pues hay quienes denuncian y reciben asistencia policial; y en otros casos, las víctimas ‘negocian’ con los extorsionadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”, menciona que las bandas extorsionadoras bajo la modalidad de las llamadas vacunas, solicitan montos de dinero que varían desde los (\$600-\$10.000) valor que es cobrado por las bandas extorsionadoras de manera periódica. • Otro factor que es elemental de la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” son los criminales, los cuales se dirigen principalmente a empresas medianas y pequeñas, incluidas las distribuidoras y empresas de logística que prestan servicio a las grandes multinacionales, según explicaron la Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión “UNASE”

Según lo indicado en la TABLA 1, la modalidad de extorsión conocida como "vacunas" implica elementos similares a la extorsión tradicional, pero adaptados a entornos urbanos y comerciales, esta se caracteriza por el uso de amenazas o coerción para obtener pagos regulares de protección de propietarios de negocios vulnerables, estos individuos, especialmente aquellos en zonas urbanas densamente comerciales, son blanco de las demandas de pago por parte de los extorsionadores, quienes pueden operar de forma individual o en grupos organizados, el beneficio para los extorsionadores radica en los pagos regulares de dinero, a cambio de evitar daños o violencia contra los propietarios o sus establecimientos, existe una conexión directa entre las amenazas realizadas por los extorsionadores y los pagos obtenidos, estableciendo así la extorsión bajo esta modalidad, el modus operandi consiste en exigir directa o indirectamente una suma de dinero a los propietarios de estos establecimientos, ya sea mediante un acercamiento directo de los delincuentes o mediante la entrega de folletos donde solicitan un determinado pago.

Con base al análisis documental realizado, se puede identificar como el elemento diferenciador es la recurrencia en su comisión, volviéndolo un delito continuado o incluso permanente, de este modo, la extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" tiene los siguientes elementos:

- 1) La amenaza realizada por los delincuentes, esta amenaza se caracteriza por el hecho de que los extorsionadores se acercan a las víctimas sin establecer un contacto directo, pero cuentan con información precisa sobre ellas.
- 2) El abordaje del delito recalca la necesidad de implementar una variedad de enfoques para abordar la extorsión bajo la modalidad de "vacunas", estos enfoques incluyen la prevención, la educación, la colaboración entre instituciones, el respaldo a las víctimas y la lucha contra la delincuencia organizada, se destaca la importancia de adoptar múltiples estrategias.
- 3) Se menciona que implica amenazas verbales, extorsión por teléfono y escrita, así como actos de violencia física, como daños a la propiedad o agresiones, con el objetivo de estas acciones es obligar a los propietarios de negocios a pagar sumas de dinero exigidas por los extorsionadores.
- 4) Los grupos de delincuencia común son quienes ejercen extorsiones más

frecuentes y agresivas, estos grupos utilizan la extorsión como una estrategia de supervivencia y para obtener ingresos económicos.

- 5) Las bandas extorsivas solicitan directamente sumas de dinero a establecimientos comerciales, ya sea mediante aproximación directa o mediante el envío de panfletos, la exigencia de pagos mensuales a cambio de proporcionar "seguridad en la zona en la que operan".
- 6) Las llamadas vacunas, solicitan determinados montos de dinero que varían desde los (\$600-\$10.000) valor que es cobrado por las bandas extorsionadoras de manera recurrente o periódica.
- 7) La agresión física a los propietarios y trabajadores de los locales comerciales por parte de los extorsionadores es un elemento presente tanto en la extorsión común como en la modalidad de vacunas.

- **Mecanismos de Política Criminal que se han implementado por el Ministerio del Interior en enero a diciembre del 2023, para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador, a través de la entrevista.**

En la TABLA 2, después de la entrevista realizada a integrantes del Ministerio del Interior del Ecuador, se muestran los mecanismos de Política Criminal que se han implementado actualmente para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador, los cuales se detallan a continuación.

Tabla 2. *Mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador*

Entrevistados	Mecanismos de Política Criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador
Entrevistado 1	<p>1. ¿Cuáles son las causas que producen el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador?</p> <p>En la actualidad, la extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas ha evolucionado para convertirse en una forma de supervivencia e ingresos económicos, este fenómeno</p>

	<p>se atribuye a la alta tasa de migrantes sin revisión de antecedentes penales y al aumento del desempleo, como resultado, ha habido un incremento en la incidencia de extorsiones bajo la modalidad de vacunas, este método se caracteriza por emplear tácticas intimidatorias que pueden involucrar el uso de nombres asociados a grupos delictivos, como aquellos vinculados al narcotráfico o sicariato en Ecuador, también se da la vulnerabilidad de ciertos sectores de la sociedad, algunos sectores de la sociedad, como los comerciantes, empresarios y trabajadores informales, pueden ser especialmente vulnerables a la extorsión debido a la naturaleza de sus actividades y su falta de protección adecuada.</p> <p>El delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en Ecuador puede tener diversas causas que lo propicien, algunas de las causas comunes pueden incluir:</p> <p>1. Debilidad institucional: La falta de eficacia de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de administrar justicia puede permitir que los grupos criminales operen con impunidad, lo que facilita la extorsión.</p>
	<p>2. ¿Cómo colabora la comunidad con las fuerzas de seguridad para el problema de seguridad de los establecimientos comerciales?</p> <p>La comunidad colabora con las Fuerzas Armadas reportando las amenazas recibidas.</p> <p>Siguiendo con el protocolo de seguridad establecido el cual es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Reportar actividades sospechosas: Los ciudadanos pueden informar a las fuerzas de seguridad sobre cualquier actividad o comportamiento sospechoso que observen cerca de los establecimientos comerciales,

esto puede incluir la presencia de personas desconocidas merodeando por la zona, comportamientos inusuales o cualquier otra actividad que parezca sospechosa.

- Participar en programas de vigilancia comunitaria, algunas comunidades establecen programas de vigilancia comunitaria en los que los residentes colaboran para monitorear y proteger sus vecindarios, esto puede implicar patrullajes regulares, comunicación directa con las fuerzas de seguridad y coordinación para responder a situaciones de emergencia.
- Instalación de sistemas de seguridad: Los propietarios de establecimientos comerciales y los residentes pueden instalar sistemas de seguridad, como cámaras de vigilancia, alarmas y luces de seguridad, que ayuden a disuadir el crimen y proporcionen evidencia en caso de que ocurra un delito.
- Participación en programas de capacitación: Las fuerzas de seguridad pueden ofrecer programas de capacitación para que los miembros de la comunidad aprendan sobre medidas de seguridad, prevención del delito y cómo responder adecuadamente a situaciones de emergencia.
- Apoyo a programas de prevención del delito: La comunidad puede colaborar con las autoridades locales en la implementación de programas de prevención del delito, como la iluminación adecuada de las calles, la limpieza y el mantenimiento de áreas públicas y la promoción de actividades recreativas y educativas para jóvenes en riesgo.

3. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir y contestar a este tipo de delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

Durante el estado de excepción, se han implementado operativos de investigación e inteligencia con el objetivo de desarticular las bandas de extorsión, estas acciones buscan neutralizar las actividades criminales de dichas bandas, llevando a cabo estrategias de vigilancia, seguimiento y recopilación de información para identificar a los responsables y poner fin a sus actividades delictivas.

Fomentar la colaboración y coordinación entre diferentes agencias gubernamentales, como la Policía Nacional, Fiscalía, agencias de inteligencia y otros actores relevantes, puede mejorar la capacidad del Estado para enfrentar este tipo de delito.

Aumentar la presencia policial en áreas identificadas como vulnerables a la extorsión puede disuadir a los delincuentes y brindar una sensación de seguridad a la comunidad.

Garantizar que el sistema judicial cuente con los recursos y la capacitación necesarios para investigar, enjuiciar y sancionar eficazmente a los responsables de extorsión es fundamental para disuadir este tipo de delito.

Brindar apoyo y asistencia a las víctimas de extorsión, incluyendo asesoramiento psicológico, asistencia legal y protección física, es importante para ayudarles a recuperarse del impacto emocional y económico de este tipo de delito.

4. ¿Cuáles son los principales mecanismos de política criminal que se utilizan actualmente para combatir la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

Se han establecido protocolos de seguridad y se han organizado seminarios de seguridad ciudadana para proporcionar orientación y capacitación a la comunidad. Además, se ha implementado un sistema de denuncia que incluye instrumentos de alerta y chats grupales conectados a las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) más cercanas. Estas medidas buscan fortalecer la seguridad y facilitar la colaboración entre la comunidad y las autoridades para prevenir y combatir el delito.

5. ¿Existen programas específicos para la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?

El programa de seguridad ciudadana para la prevención del delito tiene como nombre “Trabajadores Seguros”, en el cual se ayuda a los moradores de ciertas comunidades con asesoramiento en caso de extorsión, y se designa cierto grupo de vigilantes ya sean anónimos o pelotones armados para resguardar zonas de mayor peligro.

Estos programas suelen ser desarrollados e implementados por instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agencias de seguridad como la Policía Nacional del Ecuador, con el objetivo de prevenir y combatir este tipo de delito mediante técnicas enfocadas en la concientización, la vigilancia y la colaboración ciudadana, todos estos son factores necesarios para llegar a combatir con eficacia del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, algunas características comunes de estos programas incluyen:

	<p>1. Sensibilización y educación: Se llevan a cabo campañas de sensibilización y programas educativos dirigidos a las comunidades entre ellas las rurales en general, así como a grupos específicos, como empresarios y comerciantes, para informarles sobre los riesgos de la extorsión. y cómo prevenirla.</p> <hr/> <p>6. ¿Se implementan o utilizan tecnologías o sistemas innovadores para combatir este tipo de delitos?</p> <p>Se han implementado diversas tecnologías electrónicas como botones de pánico, alarmas comunitarias y drones de vigilancia para fortalecer las medidas de prevención del delito. Estas herramientas permiten una respuesta más rápida y efectiva ante situaciones de emergencia, así como una vigilancia más eficiente de las áreas vulnerables, contribuyendo así a mejorar la seguridad ciudadana.</p> <p>Algunas de estas tecnologías y sistemas de vigilancia incluyen: Vigilancia electrónica: Se utilizan cámaras de seguridad y sistemas de vigilancia electrónica en áreas propensas a la extorsión para monitorear y registrar actividades sospechosas dentro de la zona.</p>
<p>Entrevistado 2</p>	<p>1. ¿Cuáles son las causas que producen el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador?</p> <p>La presencia de diversos grupos delictivos en Ecuador ha contribuido al aumento de la extorsión bajo la modalidad de las llamadas vacunas, ya que estas organizaciones utilizan este tipo de extorsión como una forma de financiamiento para sus actividades criminales.</p>

2. ¿Cómo colabora la comunidad con las fuerzas de seguridad para el problema de seguridad de los establecimientos comerciales?

Cuando se reporta un incidente, se notifica a las UPC cercanas y se despliega una patrulla para vigilar la zona afectada y garantizar la seguridad de los establecimientos comerciales durante su horario de funcionamiento.

La comunidad puede desempeñar varios roles importantes en este sentido de protección:

Reporte de actividades sospechosas por parte de equipos de seguridad: Los ciudadanos pueden estar atentos a cualquier actividad sospechosa o comportamiento inusual cerca de los establecimientos comerciales y reportarlo a las autoridades pertinentes, esto puede incluir la presencia de individuos desconocidos merodeando el área o comportamientos intimidatorios o sospechosos, las fuerzas inmediatamente al ser comunicados, se dirigen a la zona donde fueron notificados para realizar el respectivo procedimiento de seguridad.

3. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir y contestar a este tipo de delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

Operativos de seguridad ciudadana los cuales consiste en elementos de prevención como chats grupales en donde un policía se encuentra añadido con el fin de responder ante cualquier caso de extorsión, además de controles periódicos por parte de los oficiales en curso los cuales evalúan la situación y asesoran al comerciante.

4. ¿Cuáles son los principales mecanismos de Política Criminal que se utilizan actualmente para combatir la extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas?

Ante el incremento de los delitos de extorsión bajo la modalidad de vacuna, se ha habilitado un número de denuncia específico: 1800 DELITO (335486), opción 1, o 1800 EXTORSIÓN. A través de este número, las personas pueden comunicarse con un policía especializado que proporciona asesoramiento jurídico o apoyo psicológico en caso de intimidación.

Tipificación del delito: Establecer y definir legalmente el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el marco jurídico del país, en su art. 185 del COIP del año 2023.

Aumento de penas: Aplicar sanciones más severas para aquellos que cometan el delito de extorsión bajo esta modalidad, con el objetivo de disuadir a los delincuentes.

Capacitación policial: Proporcionar formación especializada a las fuerzas del orden para que estén mejor preparadas para investigar y combatir la extorsión bajo esta modalidad.

Coordinación interinstitucional: Fomentar la colaboración entre diferentes agencias gubernamentales, como la Policía Nacional, el poder judicial, los Ministerios de seguridad y otras entidades relevantes, para abordar de manera integral el problema de la extorsión.

Uso de tecnología: Implementar tecnologías avanzadas de vigilancia, como sistemas de cámaras de seguridad, análisis de datos y herramientas de inteligencia artificial, para detectar y prevenir la extorsión de manera más efectiva.

Programas de prevención: Desarrollar programas educativos y de sensibilización dirigidos a la comunidad y a grupos vulnerables para prevenir la extorsión y promover una cultura

de denuncia y resistencia.

5. ¿Existen programas específicos para la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?

Se han implementado nuevos programas en los cuales policías de inteligencia adopta una personalidad distinta con el objetivo de infiltrarse en distintos lugares y poder examinar el modo de operación de estas bandas extorsionadoras, además de la capacitación de la Policía Nacional para neutralizar a un delincuente y desarticulación de explosivos.

Campañas de concientización: Se llevan a cabo campañas educativas y de sensibilización para informar a la población sobre los riesgos y consecuencias de la extorsión bajo la modalidad de la denominadas “vacunas”, estas campañas pueden incluir material impreso, anuncios en medios de comunicación, charlas comunitarias y talleres de capacitación.

Fortalecimiento de la seguridad: Se implementan medidas de seguridad adicionales en áreas vulnerables, como la instalación de cámaras de vigilancia, la mejora de la iluminación pública y el aumento de la presencia policial en las zonas afectadas.

Líneas directas de denuncia: Se establecen líneas telefónicas directas o aplicaciones móviles para que las personas puedan denunciar casos de extorsión de manera confidencial y segura. Estas denuncias se utilizan para investigar y prevenir futuros delitos.

Coordinación interinstitucional: Se promueve la colaboración entre diferentes agencias gubernamentales, como la Policía Nacional, los Ministerios de seguridad y otras organizaciones relevantes, para desarrollar estrategias integrales de prevención y respuesta al delito de extorsión.

Capacitación y apoyo a las víctimas: Se brinda capacitación y apoyo psicológico a las personas que han sido víctimas de extorsión, ayudándoles a comprender sus derechos y opciones legales, así como proporcionando asistencia para superar el trauma emocional.

6. ¿Se implementan o utilizan tecnologías o sistemas innovadores para combatir este tipo de delitos?

Los métodos de tecnología implementados con anterioridad se mejoran como lo son alarmas comunitarias con un control a distancia y cámaras de seguridad, la Policía Nacional trabaja en conjunto con grupos especialistas en informática, los cuales rastrean los números de celular que intimidan a los comerciantes con mensajes de intimidación.

Vigilancia por video: La instalación de cámaras de seguridad y sistemas de vigilancia por video en áreas vulnerables puede ayudar a disuadir a los delincuentes y proporcionar evidencia crucial para la identificación y enjuiciamiento de los responsables de extorsión.

Análisis de datos: El análisis de grandes cantidades de datos puede ayudar a identificar patrones y tendencias en el comportamiento delictivo, lo que permite a las fuerzas de seguridad predecir y prevenir mejor los casos de extorsión.

Aplicaciones móviles de denuncia: Se están desarrollando aplicaciones móviles que permiten a los ciudadanos reportar casos de extorsión de manera anónima y en tiempo real, lo que

facilita una respuesta más rápida por parte de las autoridades.

Según lo indicado en la TABLA 2: Basándonos en los datos facilitados por los funcionarios del Ministerio del Interior de Ecuador, el capitán Moscoso y el teniente Pullaguari, quienes estuvieron a cargo de la logística e inteligencia en el año 2023, es posible reconocer los enfoques de la Política Criminal empleados para enfrentar el fenómeno de la extorsión, especialmente en su variante denominada "vacunas", en Ecuador.

Los procedimientos de Política Criminal comprenden los siguientes aspectos:

- Implementación de directrices de seguridad ciudadana destinadas a proteger la seguridad de los establecimientos comerciales.
- Formación de equipos especializados en inteligencia encargados de desarticular las redes de extorsión.
- Monitoreo y seguimiento de las denuncias por extorsión, junto con la adopción de tecnología para fortalecer la seguridad y vigilancia en los negocios.
- Implementación de sistemas de seguridad, como alarmas o dispositivos de alerta rápida.
- Brindar asesoramiento sobre horarios de funcionamiento seguros.
- Ante el aumento de la extorsión bajo la modalidad de "vacunas" en 2022, se implementaron medidas preventivas específicas, en 2023, se aprobó la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, que incluyó reformas destinadas a endurecer las penas por este delito y su tipificación

- **Análisis de la eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador, a través de entrevistas.**

Después de la entrevista realizada a integrantes del Ministerio del Interior del Ecuador, se evidenciaron los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas en el Ecuador, lo cual permitió analizar su eficacia, según se describe en la TABLA 3.

Tabla 3. *Mecanismos de políticas criminales implementadas en el Ecuador para combatir la extorsión bajo las denominadas vacunas*

Entrevistados	Eficacia de los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.
Entrevistado 1	<p>1. ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?</p> <p>La participación ciudadana en la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” se fomenta mediante programas que ofrecen orientación y pasos a seguir en caso de intimidación con fines extorsivos, asimismo, se proporciona asesoramiento jurídico para facilitar la presentación de denuncias. Es fundamental que cualquier persona que reciba una amenaza de extorsión informe a las autoridades competentes para iniciar el respectivo seguimiento. De esta manera, se puede brindar asesoría adecuada según el caso y tipo de intimidación.</p>

2. ¿Cómo se evalúa la efectividad de estos mecanismos en la reducción de la extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?

Al diseñar un programa de Política Criminal para la prevención de un delito, es fundamental realizar un análisis exhaustivo del fenómeno delictivo que se manifiesta en la sociedad, considerando todos los factores relevantes en el contexto social. La efectividad e impacto del programa se evalúa mediante denuncias o valoraciones realizadas por diversos sectores de la sociedad, es crucial destacar el tipo de amenaza o mensaje recibido por la persona afectada, ya que este tipo de intimidaciones son frecuentes en el delito de extorsión bajo la modalidad de las llamadas “vacunas”. A menudo, las personas sienten temor de denunciar, cuando en realidad deberían acudir a la Fiscalía para presentar la denuncia correspondiente, de esta manera, la Fiscalía puede intervenir y actuar de inmediato en coordinación con la Policía Nacional para garantizar la protección de la víctima, ya que el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de adoptar medidas de protección para salvaguardar la integridad física o psicológica de los ciudadanos.

3. ¿Actualmente se ha visto incrementado o disminuido el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

Actualmente debido al estado de excepción, y la ayuda de los militares en los centros penitenciarios y en la seguridad, ha sido un aporte favorable para la disminución del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, otra de las medidas actuales que se han implementado en la ciudad de Quito, la Policía Nacional, a través de la Unidad Antisecuestro y Extorsión (UNASE), realizó el lanzamiento de una nueva campaña con el nombre “Di Alto a la Extorsión” que busca mitigar este delito en todas sus modalidades, a nivel nacional de este modo, se encuentra trabajando la Policía Nacional de manera

coordinada y articulada para la ejecución de esta campaña.

4. ¿Existen diferencias en la eficacia de los mecanismos de política criminal entre distintas regiones o jurisdicciones?

El estado ecuatoriano colabora estrechamente con las alcaldías de cada provincia en materia de seguridad, sin embargo, el nivel de contribución a la seguridad varía significativamente según la ubicación, debido a las diferencias en el aporte económico, en muchas provincias, la falta de recursos impide la creación de centros de denuncia y limita el respaldo de seguridad por parte de la Policía Nacional.

5. ¿Qué papel desempeñan las fuerzas del orden en la prevención y persecución de casos de extorsión bajo la modalidad de las llamadas “vacunas”?

Contribuyen a la desarticulación e investigación de grupos delictivos mediante grupos de inteligencia y operaciones especiales. Además, participan en el sistema de reconocimiento e inteligencia, crucial para comprender el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas, este fenómeno ha evolucionado de un delito común a un delito sistemático y oportunista, utilizado por estructuras criminales como fuente de financiamiento. Ante esta situación, se requiere una respuesta contundente para devolver la seguridad que demanda la ciudadanía, el sistema de análisis investiga a fondo los hechos y

sus antecedentes, en colaboración con la Unidad Anti Secuestros y Extorsión (UNASE), fortaleciendo la prevención del delito y la investigación. Se despliegan unidades móviles en varias provincias para fortalecer la presencia policial y abordar la problemática, trabajando de la mano con la comunidad y con un sistema judicial equitativo y transparente.

Las fuerzas del orden, Policía Nacional y Ejército, desempeñan un papel fundamental en la prevención y persecución de casos de extorsión bajo la modalidad de las llamadas "vacunas", su labor incluye patrullajes preventivos en áreas vulnerables, investigaciones de inteligencia para identificar a los perpetradores, colaboración con la comunidad para recopilar información y denuncias, y la ejecución de operativos para capturar a los responsables, además, las fuerzas del orden público suelen trabajar en coordinación con otras agencias gubernamentales y departamentos de inteligencia para combatir este tipo de delito de manera efectiva.

6. ¿Qué medidas se están implementando para mejorar la eficiencia de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas"?

Capacitación y asesoramiento de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional para situaciones de emergencia, desarticulación de bandas delictivas y monitoreo de las zonas con mayor índice extorsivo, el método de inteligencia y capacitación de la Policía Nacional del Ecuador es adaptado ante la situación actual, se da la implementación de un canal de denuncia en la cual se puede llamar a la línea 1800 335486, con esta capacitación y asesoramiento se plantea enviar un mensaje a la ciudadanía básicamente es que pierda el miedo, debido a que la Unidad Anti Secuestros y Extorsión "UNASE", que Policía Nacional del

	<p>Ecuador están trabajando para darle una respuesta ante este tipo de delito.</p> <p>La implementación de tecnología, se están utilizando con el fin de proporcionar herramientas tecnológicas avanzadas, como sistemas de video vigilancia, análisis de datos y software de reconocimiento facial, para mejorar la capacidad de vigilancia y detección de actividades delictivas sospechosas.</p>
	<p>7. ¿Cuáles son los indicadores clave que se utilizan para medir el éxito de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión?</p> <p>Se aplica un diagnóstico criminológico el cual comprueba la eficacia de una medida de seguridad implementada, mediante evaluación y valoración de las denuncias y partes policiales realizados, la Policía Nacional del Ecuador, a través del departamento de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección General de Investigaciones, se encuentra realizando la encuesta y evaluación del riesgo psicosocial “PSICO-POL”, la cual está diseñada para identificar, medir, evaluar la consecuencias que tiene los dueños de locales comerciales, con el objetivo de establecer un plan de acción correctivo y preventivo en la gestión del clima laboral de las personas del sector comercial de las distintas zonas del Ecuador, este es un sistema del personal del eje investigativo, para evaluar el daño y riesgo de la actual modalidad, esta encuesta aporta a la identificación de factores psicosociales, a través de la aplicación de encuestas personales, garantizando el anonimato de los usuarios, ya que los resultados obtenidos serán analizados desde una óptica global, y un análisis por cada apartado desde los resultados grupales que contiene la encuesta, la identificación y evaluación</p>

	<p>inicial de riesgos es la primera acción a emprender ya que a través del análisis y la experticia se podrá identificar y priorizar las direcciones o procesos que presenten un factor de riesgo psicosocial de moderado a intolerable y poder actuar de manera inmediata, recalcar que la encuesta es anónima, con ello se garantizará los derechos de los entrevistados.</p>
<p>Entrevistado 2</p>	<p>1. ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?</p> <p>La participación ciudadana en la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” se fomenta a través de diversas iniciativas. Los aspirantes de la Escuela Superior de la Policía Nacional participan en campañas, conferencias y servicios comunitarios para asesorar a los sectores vulnerables y concienciar sobre este problema. Además, la Policía Nacional del Ecuador lleva a cabo controles y operativos regulares a nivel nacional para prevenir el delito de extorsión bajo esta modalidad. Estos operativos se enfocan en áreas específicas con altos índices de extorsión, proporcionando seguridad a la comunidad, se alienta a la ciudadanía a respaldar estas acciones y colaborar con las autoridades para identificar y capturar a los grupos delictivos que perturban la convivencia pacífica.</p> <p>Para facilitar la denuncia de casos relacionados con la extorsión, se ha establecido la línea de información 1800 – DELITO, la cual garantiza confidencialidad y fiabilidad y se insta a la población a comunicarse de manera oportuna a través de esta línea para que la Policía Nacional pueda iniciar las investigaciones correspondientes o poder brindar la respectiva seguridad a los establecimientos comerciales.</p>

2. ¿Cómo se evalúa la efectividad de estos mecanismos en la reducción de la extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?

El programa de Política Criminal para la prevención de un delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, se debe revisar el fenómeno actual, sus causas dentro de la sociedad y se evalúa su efectividad e impacto por medio de encuestas, se analiza dicho fenómeno y se brinda un protocolo de seguridad el cual consta de los asesoramientos:

- Procurar no entregar información personal, familiar y financiera, mediante llamadas y redes sociales.
- No comparta, ni difunda información o fotografías de su vida privada.
- Intentar persuadir al extorsionador con preguntas de (¿Qué? ¿Dónde? ¿Cuándo?), manteniendo la calma.
- No comprometerse a entregar ningún pago, se debe mostrar una actitud, dispuesto a negociar y no se confronte con el presunto extorsionador.
- Ante un hecho de esta magnitud es importante que el ciudadano mantenga la calma.
- En la llamada, se debe escuchar atentamente las indicaciones para analizar la información que tiene el presunto extorsionador y no facilitar datos adicionales
- Es importante analizar la información para verificar su veracidad y modalidad
- En la medida de lo posible se debe grabar la llamada
- Evitar confrontar al presunto extorsionador
- No debe pactarse un pago
- Aparente pánico, sumisión y que no dispone de dinero, y solicite tiempo para conseguir lo solicitado.

3. ¿Actualmente se ha visto incrementado o disminuido el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

La colaboración de las Fuerzas Militares en operativos de desarticulación, investigación y control ha contribuido a una disminución del delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas vacunas, esta iniciativa, llevada a cabo en conjunto con las Fuerzas Armadas del Ecuador, se centra en la protección de los sectores comerciales, industriales y productivos que han sufrido perturbaciones en su actividad económica debido a la amenaza y la intimidación de las extorsiones, la coordinación de operativos entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas ha permitido reducir el número de delitos de extorsión bajo esta modalidad en Ecuador.

La tendencia del delito de extorsión bajo la modalidad de las "vacunas" puede variar dependiendo de distintos factores, como la implementación de políticas de seguridad, acciones policiales, cambios en la actividad delictiva, entre otros.

4. ¿Existen diferencias en la eficacia de los mecanismos de política criminal entre distintas regiones o jurisdicciones?

El aporte de seguridad varía considerablemente según la provincia y el sector debido a la falta de recursos o el desabastecimiento de la Policía Nacional.

Existen diferencias en la eficacia de los mecanismos de política criminal entre distintas regiones o jurisdicciones, y estas diferencias pueden deberse a una serie de factores, algunas de las razones por las cuales los mecanismos de Política Criminal pueden ser más o menos efectivos en diferentes áreas son:

Recursos y financiamiento: Las regiones con mayores recursos financieros pueden tener más capacidad para implementar medidas de política criminal efectivas, como aumentar la

presencia policial, mejorar la tecnología de vigilancia y proporcionar capacitación adicional al personal encargado de hacer cumplir la ley.

Nivel de participación comunitaria: La participación activa de la comunidad en la prevención del delito puede marcar una gran diferencia en la eficacia de los mecanismos de Política Criminal. Las regiones donde existe una mayor colaboración entre la policía y la comunidad suelen experimentar mejores resultados en la reducción de la delincuencia

5. ¿Qué papel desempeñan las fuerzas del orden en la prevención y persecución de casos de extorsión bajo la modalidad de las llamadas “vacunas”?

Aportan en la investigación del delito, detención y control de los sectores vulnerables, permitiendo conocer los aspectos importantes y característicos que debe contener la descripción de la operación, mejorando la calidad de la información presentada por los sujetos obligados en el Reporte de Operaciones Sospechosas.

Vigilancia y patrullaje: Las fuerzas del orden patrullan áreas propensas a la extorsión, brindando presencia disuasiva y detectando actividades sospechosas que podrían indicar intentos de extorsión.

Investigación: Llevan a cabo investigaciones exhaustivas para identificar a los perpetradores de extorsiones y recopilar pruebas sólidas para su enjuiciamiento.

Coordinación con otras agencias: Trabajan en estrecha colaboración con otras agencias gubernamentales, de seguridad o justicia como el Ministerio del Interior y Fiscalía para garantizar una respuesta integral y efectiva contra la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”.

Capacitación: Se capacitan continuamente en técnicas de investigación y prevención de delitos, incluida la extorsión, para estar mejor preparados para abordar este tipo de casos.

Atención a víctimas: Brindan apoyo y asistencia a las víctimas de extorsión, incluida la orientación sobre cómo proceder y protegerse.

Inteligencia: Recopilan información y datos de inteligencia sobre grupos criminales involucrados en extorsiones para desarticular sus operaciones y prevenir futuros delitos.

6. ¿Qué medidas se están implementando para mejorar la eficiencia de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?

Se realizan operativos en los sectores comerciales con antecedentes de denuncia por delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, así como métodos de rastreo de números telefónicos para determinar su procedencia, algunas de estas bandas extorsionadoras que comúnmente emplean el método de extorsión de las llamadas “vacunas” como los “lobos” y los “tiguerones”, se han convertido en sofisticados grupos de narcotraficantes por derecho propio, pero muchas se quedaron sin las conexiones, la infraestructura o los conocimientos necesarios para seguir traficando con drogas, estos grupos están recurriendo a la extorsión para financiar las guerras entre bandas, por ello debido al factor del tiempo y lugar se adecuan respectivos métodos de seguridad.

En general, estas medidas están diseñadas para mejorar la capacidad del sistema de justicia penal y las fuerzas del orden para prevenir, detectar y perseguir eficazmente los casos de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”, con

el objetivo de reducir la incidencia de este delito y proteger a la población afectada.

7. ¿Cuáles son los indicadores clave que se utilizan para medir el éxito de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión?

Se aplica un seguimiento a manera de censo de cada sector provincial, con el objetivo de evaluar el aumento o disminución del delito por medio de la denuncia, el sistema penal muestra su eficacia, mediante una reducción de la violencia asociada a su intervención, sin embargo en opinión personal el derecho penal tiene que cumplir con su objetivo preventivo (aunque fracase constantemente, en tanto es imposible evitar que se cometan delitos), pero también debe cumplir una función de recomposición de las relaciones sociales, porque solo de este modo se pueden interpretar los principios de proporcionalidad, ultima ratio, fragmentariedad, lesividad y necesidad de pena, sin contar previamente con la posibilidad de fracaso.

El ciclo continuo de fragmentación marcados por traiciones, asesinatos y masacres en las cárceles, deja un número cada vez mayor de pequeñas bandas que luchan por el control del territorio y de las economías criminales, lo que sugiere que el número de casos de extorsión no hará sino crecer, el factor que ayuda a medir una eficacia dentro del entorno delictivo es la evaluación de cada uno de los lugares que se brinda seguridad o un respectivo sistema de inteligencia.

Por ello se debe tomar en cuenta que el crimen muta, el crimen se adapta y por ello las fuerzas de seguridad y justicia deben cambiar con ello, para adaptarse a este cambio y encontrar maneras efectivas de solución.

Según lo indicado en la TABLA3: Con la información proporcionada por los integrantes del Ministerio del Interior de Ecuador, el teniente Bernal y la sargento Riascos especialistas en el área de peritaje en el año 2023 evidencian que los mecanismos de Política Criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" están siendo evaluados y analizados a profundidad, lo que incluye un análisis detallado de las bandas delictivas involucradas como los "lobos", "choneros" y "tiguerones", como medida de seguridad, se llevan a cabo operativos en los sectores comerciales con antecedentes de denuncia por este tipo de delito, así como métodos de rastreo de números telefónicos para determinar su origen, es importante destacar que algunas de estas bandas extorsionadoras, han evolucionado hacia sofisticados grupos de narcotraficantes, utilizando la extorsión como fuente de financiamiento para sus actividades ilícitas, sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, se ha observado un aumento significativo del delito, con un margen delictivo que ha crecido en un 85%, según datos del Ministerio del Interior de Ecuador. Los integrantes del Ministerio del Interior de Ecuador atribuyen esta situación a la falta de financiamiento para equipar adecuadamente a los miembros de la Policía Nacional del Ecuador, lo que ha resultado en la ineficacia de las medidas de seguridad implementadas. Además, la falta de un control efectivo en el ingreso de migrantes con antecedentes penales al país también ha contribuido a la perpetuación del problema. Aunque se reconoce que el estado de excepción ha sido una medida positiva y efectiva para reducir el delito en el corto plazo, su carácter temporal limita su impacto a largo plazo, por lo tanto, se requiere una revisión integral de los mecanismos de seguridad y una mayor asignación de recursos para abordar de manera efectiva el problema de la extorsión bajo la modalidad de las "vacunas" en Ecuador.

La ineficiencia de la Política Criminal implementada en Ecuador puede abordarse desde varios ángulos algunos aspectos a considerar incluyen:

1. Falta de Coordinación: La ineficiencia puede atribuirse a una falta de coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de aplicar la política criminal, si no hay una comunicación efectiva y una colaboración adecuada entre la policía, el sistema judicial, y otras partes interesadas, puede resultar en una respuesta fragmentada y menos efectiva frente a la delincuencia.
2. Recursos Insuficientes: La falta de recursos financieros, humanos y tecnológicos puede limitar la capacidad del sistema de justicia penal para

prevenir el crimen, investigar delitos y procesar a los delincuentes de manera efectiva, esta escasez de fondos puede llevar a una falta de personal capacitado, equipos obsoletos y una infraestructura deficiente, lo que dificulta la aplicación efectiva de la política criminal.

3. **Corrupción:** La corrupción dentro de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y administrar la justicia puede socavar los esfuerzos para combatir la delincuencia, cuando los funcionarios son corruptos, pueden estar involucrados en actividades criminales ellos mismos o pueden permitir que los delincuentes evadan la justicia a cambio de sobornos o favores personales.
4. **Falta de Enfoque en la Prevención:** Si la política criminal se centra únicamente en la aplicación de la ley y el castigo de los delincuentes, y no dedica suficientes recursos a la prevención del delito y la rehabilitación de los infractores, es probable que sea menos efectiva a largo plazo, por ello la prevención del delito implica abordar las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza, la falta de acceso a la educación y el desempleo, así como implementar programas de intervención temprana y reintegración social.

CAPÍTULO V

REFLEXIONES FINALES

Tras realizar exhaustivamente la revisión documental correspondiente, se han identificado los elementos esenciales que caracterizan el fenómeno de la extorsión bajo la modalidad de las denominadas "vacunas": la agresión, la recurrencia, estos elementos, que continúan presentes en la actualidad en Ecuador, subrayan la insuficiente efectividad del Estado en la lucha y reducción de este tipo de delito. La recopilación de esta información resalta la necesidad imperativa de un análisis minucioso de cada uno de estos elementos, con el propósito de identificarlos de manera precisa y diferenciarlos claramente en el contexto específico de la extorsión bajo esta modalidad, este enfoque permitirá una comprensión más profunda y un abordaje más efectivo del fenómeno delictivo, así como el diseño de estrategias más sólidas para su prevención y combate.

De acuerdo con las expresiones de los entrevistados del Ministerio del Interior de Ecuador en el año 2023, se ha corroborado que los mecanismos de política criminal implementados para enfrentar la extorsión bajo la modalidad de las "vacunas" engloban la tipificación del delito, protocolos de seguridad, registro de denuncias y capacitación de las fuerzas de seguridad. No obstante, estos mecanismos adolecen de una estructura adecuada, aplicación permanente y suficiente financiamiento estatal, esta situación evidencia la imperiosa necesidad de un mayor compromiso y respaldo por parte del Estado en la formulación y ejecución efectiva de dichas Políticas Criminales.

El análisis de las entrevistas realizadas a los integrantes del Ministerio del Interior de Ecuador en el año 2023 pone en evidencia que los mecanismos de Política Criminal actualmente en vigor para combatir la extorsión bajo la modalidad de las "vacunas" no alcanzan niveles de eficacia deseables. Esta constatación refleja el crecimiento de la violencia debido a que en el año 2022 hubo 3.188 extorsiones bajo la modalidad de las denominadas "vacunas" en Ecuador, pero en lo que va del 2023, ya son 5.980 casos, el Ministerio del Interior, ha mencionado el notable aumento del 85% en el incremento de la criminalidad en el país, así como la falta de atención y acción por

parte de las autoridades competentes, como consecuencia directa de esta ineficacia, las estadísticas del delito de extorsión continúan en una tendencia ascendente. En este contexto, resulta imperativo adoptar medidas coordinadas y enfocadas en fortalecer la seguridad pública, lo cual implica proporcionar un mayor respaldo económico a las unidades de la Policía Nacional y las Unidades de Vigilancia Comunitaria, garantizando así su funcionamiento óptimo en términos de seguridad y capacitación para responder con eficacia ante este tipo de delitos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea, Nacional del Ecuador. (2021). *Lexis*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Extorsion>
- Asamblea, Nacional del Ecuador. (2022). *VLEX*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Trabajo>
- Asamblea, Nacional del Ecuador. (2022). *LEXIS*. Obtenido de https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_<2022/a2_41
- Asamblea, Nacional del Ecuador. (2021). *Lexis*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo->
- Asamblea Nacional del Ecuador (26 de septiembre de 2022). *Política criminal que propone la Asamblea*. Obtenido de: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/86383-la-politica-criminal-que-propone-la-asambleaprevela#:~:text=Tambi%C3%A9n%20establece%20que%20el%20ente,de%20su%20ejecuci%C3%B3n%20y%20cumplimiento.>
- Andrade. C., (2022). *Extorsión bajo modalidad de vacunas*. Recuperado de <https://www.policia.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2022/07/Literal-b1-Directorio-de-la-Instituci%C3%B3n-6.>
- Baratta, A. (1997). *Política Criminal: Entre la Política de Seguridad. En Delito y Seguridad de los Habitantes*. Editorial Siglo XXI.
- Cabanellas, d. I. (2007). *DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL*. Obtenido de <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/G%C3%A9nero%20Sociedad%20y%20Justicia/GSJ11%20Diccionario%20juri%CC%81dico%20elemental.%20Guillermo%20Cabanellas%20de%20>
- Cabanellas, G. (2000). *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires: Guillermo Cabanellas.
- Constitución Nacional del Ecuador, A. (2018). *Constitución de la República del Ecuador, CRE*. Quito.
- Constitución Nacional del Ecuador, A. (2022). *Constitución de la República del*

Ecuador, CRE. Quito.

- Chacón. J., (2023) Diario El Comercio “15 de mayo de 2023”. Obtenido de:
https://issuu.com/la_hora/docs/pdf_web_viernes_15_de_mayo_de_2023
- Diccionario jurídico de Derecho. (2021). *Enciclopedia Jurídica*. Obtenido de
<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/empleador/empleador>
- Grupo El Comercio. (04 de Agosto de 2022). ¿Qué son las 'vacunas' extorsivas? *El Comercio*. Obtenido de:
<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/vacunas-extorsivas-policia-llama-denunciar-guayaquil.html>
- Grupo El Comercio. (22 de Diciembre de 2022). 4 500 denuncias de extorsiones a propietarios de negocios se registran en Ecuador. *El Comercio*. Obtenido de:
<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/denuncias-extorsion-propietarios-negocios-ecuador-vacunas.html>
- Paz, B. (2018). *Propuesta para la mejora y modernización de la legislación societaria en Ecuador*. Instituto Iberoamericano de derecho y finanzas. Obtenido de
<https://www.derechoyfinanzas.org/propuesta-para-la-mejora-y-modernizacion-de-la-legislacion-societaria-en-ecuador/>
- Galeano, M. S. M. (2018). *Investigación Teórica, Dogmática, Hermenéutica, Doctrinal y Empírica de las Ciencias Jurídicas*. Colombia: Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: sexta edición*. México: Interamericana de ediciones.
- Hurtado, J., (2018). *Metodología de la investigación*. Caracas: Quirón.
- Ministerio del Interior de Ecuador. (2022). *Denuncias de vacunas se canalizarán a través de las líneas 1800-Delito y 1800-Extorsión*. Obtenido de:
<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/denuncias-de-vacunas-se-canalizaran-a-traves-de-las-lineas-1800-delito-y-1800-extorsion/>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2013). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito.
- Redalyc. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. Obtenido de:
[https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermene%C3%A9utica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20\(c%3%A9culo%20hermen%C3%A9utico\)](https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/#:~:text=La%20hermene%C3%A9utica%20ofrece%20una%20alternativa,del%20mismo%20(c%3%A9culo%20hermen%C3%A9utico))

Zapata, W., (2023). Reportados 24 casos de extorsión en lo que va de año en Ecuador. *Policía Nacional*. Obtenido de:
<https://www.policia.gob.ec/policia-nacional-realizo-el-lanzamiento-de-la-z>

ANEXOS

ANEXO 1

GUIÓN DE ENTREVISTA 1

Objetivo del Instrumento: Establecer los mecanismos de política criminal que se han implementado para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.

1. ¿Cuáles son las causas que producen el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador?
2. ¿Cómo colabora la comunidad con las fuerzas de seguridad para el problema de seguridad de los establecimientos comerciales?
3. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir y contestar a este tipo de delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?
4. ¿Cuáles son los principales mecanismos de política criminal que se utilizan actualmente para combatir la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?
5. ¿Existen programas específicos para la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?
6. ¿Se implementan o utilizan tecnologías o sistemas innovadores para combatir este tipo de delitos?

ANEXO 2

GUIÓN DE ENTREVISTA 2

Objetivo del Instrumento: Analizar la eficacia de los mecanismos de política criminal implementados para combatir el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas” en el Ecuador.

1. ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en la prevención del delito de extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?
2. ¿Cómo se evalúa la efectividad de estos mecanismos en la reducción de la extorsión bajo la modalidad de “vacunas”?
3. ¿Actualmente se ha visto incrementado o disminuido el delito de extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?
4. ¿Existen diferencias en la eficacia de los mecanismos de política criminal entre distintas regiones o jurisdicciones?
5. ¿Qué papel desempeñan las fuerzas del orden en la prevención y persecución de casos de extorsión bajo la modalidad de las llamadas “vacunas”?
6. ¿Qué medidas se están implementando para mejorar la eficiencia de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión bajo la modalidad de las denominadas “vacunas”?
7. ¿Cuáles son los indicadores clave que se utilizan para medir el éxito de los mecanismos de política criminal en la lucha contra la extorsión?